



# BOLETÍN DIARIO

## MERCADO DE CAPITALES

AÑO LXXVII - 16.167 - 14/01/2014

Títulos de Renta Fija				Fuente: MerVaRos	
<b>RO15</b>					
24hs	13:53	510.000,0000	945,000%	4.819.500,00	
<b>RO15</b>					
CI	13:33	41.329,0000	946,500%	391.178,99	
<b>AA17</b>					
24hs	13:41	125.000,0000	833,000%	1.041.250,00	
<b>DICP</b>					
24hs	13:55	1.120.000,0000	195,000%	2.184.000,00	

Resumen estadístico MerVaRos			Fuente: MerVaRos	
	Valor nominal	Valor efvo. (\$)		
Títulos de renta fija	1.796.329	8.435.928,99		
Cauciones	123	11.834.513,92		
<b>Totales</b>	<b>\$</b>	<b>20.270.442,91</b>		

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MerVaRos	
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro		
7	21/01/2014	18,43	101	7.095.559,32	7.120.644,59		
14	28/01/2014	21,00	17	3.838.000,00	3.868.914,31		
20	03/02/2014	22,31	4	807.378,94	817.247,14		
30	13/02/2014	25,00	1	27.150,00	27.707,88		
<b>Totales:</b>			<b>123</b>	<b>11.768.088,26</b>	<b>11.834.513,92</b>		

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados											Fuente: MerVaRos	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto		
Avalado	78093	GARA150200862	NACION	011	313	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2014	48hs	40.790,00		
Avalado	78094	GARA180200380	MACRO	285	785	Sin Inf.	Sin Inf.	18/02/2014	48hs	5.009,87		
Avalado	78095	GARA300501043	NACION	011	698	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2014	48hs	34.000,00		
Avalado	78096	GARA310500852	NACION	011	435	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2014	48hs	20.158,20		
Avalado	78097	GARA300501044	SANTANDER	072	268	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2014	48hs	14.005,99		
Avalado	78098	GARA300501045	SANTANDER	072	268	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2014	48hs	12.530,24		
Avalado	78099	GARA270100368	MACRO	285	761	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2014	48hs	96.765,00		
Avalado	78100	ACPY310500446	NACION	011	B.	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2014	48hs	22.928,00		
Avalado	78101	ACPY300500567	NACION	011	OLIVA	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2014	48hs	21.798,23		
Avalado	78102	ACPY310500447	NACION	011	RIO	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2014	48hs	27.220,00		
Avalado	78103	ACPY310500448	NACION	011	RIO	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2014	48hs	50.000,00		
Avalado	78104	ACPY300600695	NACION	011	RIO	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2014	48hs	50.000,00		
Avalado	78105	ACPY310500449	NACION	011	TANC	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2014	48hs	87.665,99		
Avalado	78106	ACPY300500568	NACION	011	ONCA	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2014	48hs	91.357,63		
Avalado	78107	ACPY300600696	NACION	011	ONCA	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2014	48hs	36.168,79		
Avalado	78108	ACPY300600697	NACION	011	ONCA	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2014	48hs	50.000,00		
Avalado	78109	ACPY300600698	NACION	011	ONCA	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2014	48hs	44.153,64		
Avalado	78110	ACPY310500450	FRANCES	017	RIO	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2014	48hs	20.000,00		
Avalado	78111	ACPY310700409	CREDICOOP	191	RIO	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2014	48hs	83.302,67		
Avalado	78112	ACPY310700410	CREDICOOP	191	RIO	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2014	48hs	11.090,32		
Avalado	78113	ACPY100500334	MACRO	285	ONCA	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2014	48hs	168.838,52		
Avalado	78114	ACPY300700490	MACRO	285	ONCA	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2014	48hs	45.671,98		
Avalado	78115	FEDE230600001	NACION	011	FLORI	Sin Inf.	Sin Inf.	23/06/2014	48hs	50.000,00		
Avalado	78116	FEDE250600001	NACION	011	FLORI	Sin Inf.	Sin Inf.	25/06/2014	48hs	50.000,00		
Avalado	78117	GARA300700917	NACION	011	323	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2014	48hs	60.753,89		
Avalado	78118	GARA100300553	COMAFI	299	119	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2014	48hs	30.000,00		
Avalado	78119	FEDE280900001	BAPRO	014	TANDI	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2014	48hs	50.000,00		
Avalado	78120	FEDE081000001	BAPRO	014	TANDI	Sin Inf.	Sin Inf.	08/10/2014	48hs	50.000,00		
Avalado	78121	FEDE251000001	BAPRO	014	TANDI	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2014	48hs	50.000,00		
Avalado	78122	FEDE221200002	BAPRO	014	TANDI	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2014	48hs	50.000,00		
Avalado	78123	FEDE200800002	BAPRO	014	TANDI	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2014	48hs	50.000,00		
Avalado	78124	GARA150200861	ICBC	015	136	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2014	48hs	372.723,63		
Avalado	78125	SOLI120400004	GALICIA	007	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2014	48hs	10.000,00		
Avalado	78126	SOLI190400001	GALICIA	007	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2014	48hs	10.000,00		
Avalado	78127	SOLI270400003	GALICIA	007	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	27/04/2014	48hs	10.000,00		
Avalado	78128	SOLI040500004	GALICIA	007	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	04/05/2014	48hs	10.000,00		

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos											Fuente: MerVaRos	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto		
No Garantizado	77903	76996375	CREDICOOP	191	129	8000	16/12/2013	28/02/2014	48hs	6.000,00		
No Garantizado	77904	76996381	CREDICOOP	191	129	8000	20/12/2013	22/02/2014	48hs	6.000,00		
No Garantizado	77905	32082235	GALICIA	007	078	7600	03/01/2014	14/02/2014	48hs	2.801,41		
No Garantizado	77906	01799696	FRANCES	017	481	7600	11/12/2013	17/02/2014	48hs	2.700,00		
No Garantizado	77907	85579775	BAPRO	014	305	8000	18/12/2013	10/03/2014	48hs	10.756,87		
No Garantizado	77908	85579774	BAPRO	014	305	8000	18/12/2013	20/02/2014	48hs	20.000,00		
No Garantizado	77909	00010354	SANTANDER	072	088	1663	02/01/2014	05/02/2014	48hs	33.396,00		
No Garantizado	77955	05967796	HSBC	150	038	1425	11/12/2013	15/02/2014	48hs	5.400,00		
No Garantizado	77956	59373882	CREDICOOP	191	238	8332	17/12/2013	15/02/2014	48hs	4.000,00		
No Garantizado	77957	32941878	GALICIA	007	158	1416	03/12/2013	15/02/2014	48hs	10.650,00		
No Garantizado	77958	19900246	SANTANDER	072	199	5009	19/12/2013	15/02/2014	48hs	10.000,00		
No Garantizado	77959	26404807	LA PAMPA	093	356	8324	16/12/2013	16/02/2014	48hs	4.995,42		
No Garantizado	77960	14928490	GALICIA	007	168	3380	16/12/2013	16/02/2014	48hs	1.210,00		
No Garantizado	77961	72439298	ICBC	015	045	1832	17/12/2013	17/02/2014	48hs	3.000,00		
No Garantizado	77962	59107181	CREDICOOP	191	022	1419	18/12/2013	17/02/2014	48hs	6.875,15		
No Garantizado	77963	90085572	PATAGONIA	034	212	8300	17/12/2013	17/02/2014	48hs	5.770,13		
No Garantizado	77964	06250002	HSBC	150	035	1426	10/12/2013	18/02/2014	48hs	6.716,64		
No Garantizado	77965	32720007	GALICIA	007	129	8300	18/12/2013	19/02/2014	48hs	5.000,00		
No Garantizado	77966	26476304	LA PAMPA	093	359	8300	17/12/2013	19/02/2014	48hs	8.034,00		



Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos										Fuente: MerVaRos
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto
No Garantizado	77967	70448498	ICBC	015	043	1424	19/12/2013	19/02/2014	48hs	2.418,25
No Garantizado	77968	26498685	LA PAMPA	093	359	8300	19/12/2013	20/02/2014	48hs	11.378,00
No Garantizado	77969	33529162	HSBC	150	051	8300	18/12/2013	20/02/2014	48hs	7.329,26
No Garantizado	77970	71761045	ICBC	015	061	8300	18/12/2013	20/02/2014	48hs	7.900,00
Warrant	77971	00000101	SANTANDER	072	408	2000	20/12/2013	15/03/2014	48hs	500.000,00
Warrant	77972	00000102	SANTANDER	072	408	2000	20/12/2013	15/03/2014	48hs	500.000,00
Warrant	77973	00000103	SANTANDER	072	408	2000	20/12/2013	15/03/2014	48hs	400.000,00
Warrant	77974	00000104	SANTANDER	072	408	2000	20/12/2013	15/03/2014	48hs	300.000,00
Warrant	77975	00000105	SANTANDER	072	408	2000	20/12/2013	15/03/2014	48hs	200.000,00
Warrant	77976	00000106	SANTANDER	072	408	2000	20/12/2013	15/03/2014	48hs	100.000,00
No Garantizado	77977	10861166	IND.AZUL	322	036	7600	09/01/2014	14/02/2014	48hs	25.000,00
No Garantizado	77978	10861167	IND.AZUL	322	036	7600	09/01/2014	28/02/2014	48hs	25.000,00
No Garantizado	77979	10861168	IND.AZUL	322	036	7600	09/01/2014	14/03/2014	48hs	25.000,00
No Garantizado	77980	10861169	IND.AZUL	322	036	7600	09/01/2014	24/03/2014	48hs	25.000,00
No Garantizado	77981	10861170	IND.AZUL	322	036	7600	09/01/2014	28/03/2014	48hs	28.867,83
No Garantizado	77982	15217835	CREDICOOP	191	062	1881	04/01/2014	21/02/2014	48hs	30.000,00
No Garantizado	77983	15217834	CREDICOOP	191	062	1881	04/01/2014	14/02/2014	48hs	30.000,00
No Garantizado	77984	15217833	CREDICOOP	191	062	1881	04/01/2014	07/02/2014	48hs	30.000,00
No Garantizado	77985	15217729	CREDICOOP	191	062	1881	23/12/2013	07/02/2014	48hs	25.000,00
No Garantizado	77986	15217836	CREDICOOP	191	062	1881	04/01/2014	28/02/2014	48hs	30.000,00
No Garantizado	77987	15217730	CREDICOOP	191	062	1881	23/12/2013	14/02/2014	48hs	35.000,00
No Garantizado	77988	59301004	CREDICOOP	191	021	1884	10/01/2014	17/03/2014	48hs	27.000,00
No Garantizado	77989	59301005	CREDICOOP	191	021	1884	10/01/2014	24/03/2014	48hs	27.920,99
No Garantizado	77990	59301002	CREDICOOP	191	021	1884	10/01/2014	10/03/2014	48hs	25.000,00
No Garantizado	77991	59301001	CREDICOOP	191	021	1884	10/01/2014	03/03/2014	48hs	25.000,00
No Garantizado	77992	40500072	SANTANDER	072	405	1625	19/12/2013	20/02/2014	48hs	6.521,78
No Garantizado	77993	99573546	CORDOBA	020	403	5126	10/12/2013	20/02/2014	48hs	2.150,00
No Garantizado	77994	67879743	SUPERVIL.	027	019	5000	09/12/2013	20/02/2014	48hs	5.339,30
No Garantizado	77995	72006783	ICBC	015	106	4200	12/12/2013	20/02/2014	48hs	5.000,00
Garantizado	77996	62361411	SANTA FE	330	054	2643	06/01/2014	05/03/2014	48hs	20.000,00
Garantizado	77997	62361412	SANTA FE	330	054	2643	06/01/2014	06/03/2014	48hs	10.000,00
Garantizado	77998	62361414	SANTA FE	330	054	2643	06/01/2014	08/03/2014	48hs	10.000,00
No Garantizado	77999	55727271	NACION	011	123	5000	30/12/2013	25/02/2014	48hs	4.000,00
No Garantizado	78000	98834674	CORDOBA	020	425	5856	20/11/2013	20/02/2014	48hs	3.656,00
No Garantizado	78001	03350707	TUCUMAN	060	003	4109	19/12/2013	20/02/2014	48hs	2.500,00
No Garantizado	78002	15706958	GALICIA	007	196	5000	17/12/2013	20/02/2014	48hs	3.000,00
No Garantizado	78003	77098867	CREDICOOP	191	274	2000	26/12/2013	21/02/2014	48hs	3.300,00
No Garantizado	78004	76338747	CREDICOOP	191	346	2400	10/12/2013	21/02/2014	48hs	3.100,00
No Garantizado	78005	23264642	MACRO	285	711	2128	20/12/2013	21/02/2014	48hs	11.832,54
No Garantizado	78006	26200234	COMAFI	299	161	7400	03/12/2013	24/02/2014	48hs	3.000,00
No Garantizado	78007	38744738	LA PAMPA	093	304	6330	16/12/2013	24/02/2014	48hs	2.900,00
No Garantizado	78008	98151492	CORDOBA	020	318	5200	13/08/2013	24/02/2014	48hs	3.315,00
No Garantizado	78009	00001170	SANTANDER	072	043	1878	12/12/2013	25/02/2014	48hs	6.645,45
No Garantizado	78010	55727272	NACION	011	123	5000	30/12/2013	25/02/2014	48hs	4.000,00
No Garantizado	78011	00000238	SANTANDER	072	412	2451	02/01/2014	10/05/2014	48hs	50.000,00
No Garantizado	78012	00000213	SANTANDER	072	412	2451	02/01/2014	10/04/2014	48hs	50.000,00
No Garantizado	78013	00000214	SANTANDER	072	412	2451	02/01/2014	10/04/2014	48hs	50.000,00
No Garantizado	78014	00000237	SANTANDER	072	412	2451	02/01/2014	10/05/2014	48hs	50.000,00
No Garantizado	78020	73830451	GALICIA	007	267	2000	14/01/2014	10/03/2014	48hs	30.000,00
No Garantizado	78029	00014129	SANTANDER	072	277	2000	18/12/2013	11/03/2014	48hs	4.807,00

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MerVaRos
Totales Operados								14/01/2014
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.	
26/01/2014	12	21,50	21,50	21,50	94.733,66	93.903,96	1	
05/02/2014	22	25,00	25,00	25,00	33.396,00	32.855,90	1	
14/02/2014	31	23,00	25,00	24,00	37.801,41	36.980,57	2	
15/02/2014	32	23,00	23,00	23,00	60.840,00	59.490,46	4	
17/02/2014	34	25,00	25,00	25,00	2.700,00	2.635,03	1	
18/02/2014	35	23,00	23,00	23,00	5.009,87	4.895,73	1	
20/02/2014	37	23,00	25,00	23,22	52.167,08	50.810,66	9	
21/02/2014	38	23,00	24,00	23,20	83.232,54	81.042,89	5	
22/02/2014	39	25,00	25,00	25,00	6.000,00	5.828,34	1	
24/02/2014	41	23,00	23,00	23,00	9.215,00	8.971,90	3	
25/02/2014	42	23,00	23,00	23,00	10.645,45	10.358,26	2	
28/02/2014	45	23,00	25,00	24,00	36.000,00	34.863,40	2	
01/03/2014	46	23,00	23,00	23,00	25.000,00	24.206,81	1	
07/03/2014	52	23,00	23,00	23,00	19.616,18	18.947,56	1	
10/03/2014	55	23,00	25,00	24,33	70.756,87	68.185,30	3	
15/03/2014	60	22,50	24,00	23,58	2.000.000,00	1.921.257,17	6	
24/03/2014	69	23,00	23,00	23,00	25.000,00	23.914,98	1	
30/04/2014	106	24,00	24,00	24,00	19.726,21	18.373,14	2	
09/05/2014	115	24,00	24,00	24,00	20.000,00	18.548,63	1	
15/05/2014	121	23,00	23,00	23,00	75.000,00	69.523,81	1	
23/05/2014	129	25,00	25,00	25,00	20.000,00	18.330,19	1	
15/06/2014	152	23,50	23,50	23,50	75.000,00	68.194,56	1	
20/06/2014	157	27,00	27,00	27,00	76.037,00	67.900,15	4	
27/06/2014	164	23,50	23,50	23,50	63.237,00	57.064,64	1	
30/07/2014	197	24,00	24,00	24,00	60.753,89	53.724,13	1	
22/08/2014	220	24,00	24,00	24,00	85.000,00	74.087,78	1	
29/08/2014	227	24,00	24,00	24,00	85.000,00	73.791,74	1	
05/09/2014	234	24,00	24,00	24,00	85.000,00	73.498,06	1	
					<b>3.236.868,16</b>	<b>3.072.185,75</b>	<b>59</b>	



## Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

14-1-14

PANEL MERVAL										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
ALUA		3.53	3.53	3.50	3.53	3.50	- 0.8	4.316	15.175	14:39
ALUA	CI	3.50	3.60	3.50	3.60	3.54	+ 1.1	199.965	706.923	16:53
APBR		60.20	60.00	59.25	60.50	60.00	- 0.3	33.830	2M025	16:57
BMA	48	21.15	21.25	21.25	21.25	21.25	+ 0.5	4.502	95.667	14:00
BMA	CI	20.90	21.35	21.35	21.35	21.35	+ 2.2	4.502	96.117	14:32
BMA		21.50	21.25	21.15	21.80	21.30	- 0.9	48.175	1M036	16:58
COME	24	1.18	1.21	1.16	1.21	1.18		126.300	148.523	14:12
COME	48	1.20	1.19	1.18	1.19	1.18	- 1.7	60.000	71.000	14:14
COME	CI	1.23	1.20	1.16	1.20	1.19	- 3.3	120.750	142.063	15:55
COME		1.19	1.22	1.16	1.23	1.19		2M965	3M558	16:59
EDN	CI	2.82	2.87	2.86	2.87	2.87	+ 1.8	42.830	122.823	15:04
EDN		2.86	2.88	2.83	2.93	2.83	- 1.0	559.443	1M618	16:55
ERAR	CI	3.02	3.03	3.00	3.04	3.04	+ 0.7	57.658	174.080	15:58
ERAR		3.02	3.05	3.00	3.09	3.05	+ 1.0	808.751	2M452	16:58
FRAN	CI	20.50	20.70	20.70	20.70	20.70	+ 1.0	2.000	41.400	15:03
FRAN		20.95	21.00	20.70	21.00	21.00	+ 0.2	23.164	484.740	16:58
GGAL	24	8.95	9.10	9.10	9.10	9.10	+ 1.7	538	4.895	12:07
GGAL	CI	9.20	9.00	8.90	9.00	8.93	- 2.9	10.900	97.495	15:37
GGAL		9.08	9.08	8.87	9.14	8.97	- 1.2	591.578	5M313	16:59
INDU	CI	3.40	2.95	2.95	2.95	2.95	- 13.2	869	2.563	11:54
INDU		3.11	3.11	2.88	3.11	2.89	- 7.1	708.540	2M087	16:59
PAMP	48	1.88	1.88	1.88	1.88	1.88		26.000	48.880	15:10
PAMP	CI	1.94	1.92	1.88	1.92	1.88	- 3.1	58.400	110.552	15:19
PAMP		1.94	1.97	1.89	1.97	1.91	- 1.5	474.320	908.061	16:59
PESA	CI	4.91	4.98	4.98	4.98	4.98	+ 1.4	20.000	99.600	15:29
PESA		4.95	5.02	4.95	5.04	5.00	+ 1.0	174.932	875.898	16:59
TECO2	CI	32.60	33.40	33.15	33.40	33.15	+ 1.7	2.226	73.866	14:00
TECO2	48	30.55	33.05	33.05	33.05	33.05	+ 8.2	1.927	63.687	14:01
TECO2		32.80	33.00	32.70	33.50	33.40	+ 1.8	105.524	3M503	16:58
TS	24	207.00	205.15	205.15	207.95	207.50	+ 0.2	2.513	521.630	14:16
TS	CI	207.00	209.00	207.70	211.50	211.50	+ 2.2	2.876	600.106	15:39
TS		207.70	208.00	207.50	212.00	211.95	+ 2.0	35.045	7M347	16:58
YPFD	CI	310.95	313.00	305.00	313.00	305.00	- 1.9	1.100	341.900	15:59
YPFD		311.70	311.50	302.00	314.00	307.95	- 1.2	41.043	12M553	17:00

PANEL GENERAL										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
AGRO		3.50	3.60	3.45	3.60	3.60	+ 2.9	9.359	33.272	16:46
APSA		48.50	48.50	48.50	50.00	50.00	+ 3.1	982	48.812	14:20
APSA	CI	36.671	51.00	51.00	51.00	51.00	+ 39.1	703	35.853	15:52
AUSO		1.95	2.00	2.00	2.00	2.00	+ 2.6	4.836	9.672	16:10
BHIP		1.70	1.73	1.68	1.73	1.72	+ 1.2	147.007	248.998	17:00
BOLT		2.55	2.60	2.60	2.60	2.60	+ 2.0	1.000	2.575	16:58
BPAT		5.30	5.30	5.30	5.30	5.30		1.524	8.077	14:32
BRIO	CI	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00		168	2.016	13:40
BRIO		12.30	12.15	12.10	12.30	12.25	- 0.4	2.845	34.725	16:59
CADO	CI	6.00	6.20	6.20	6.20	6.20	+ 3.3	2.000	12.400	13:16
CADO		6.25	6.18	6.18	6.60	6.60	+ 5.6	8.999	56.883	13:42
CAPX		4.90	5.00	5.00	5.00	5.00	+ 2.0	394	1.970	11:12
CARC		2.10	2.15	2.10	2.15	2.10		7.481	15.860	15:42
CECO2		1.30	1.29	1.29	1.33	1.30		128.504	169.571	16:54
CELU		4.39	4.60	4.35	4.60	4.35	- 0.9	3.644	16.126	15:37
CEPU2		15.80	16.00	16.00	16.00	16.00	+ 1.3	1.146	18.330	16:20
CGPA2		1.70	1.72	1.70	1.72	1.70		10.782	18.369	16:32
CRES		9.51	9.50	9.40	9.70	9.70	+ 2.0	54.961	522.802	16:56
DGCU2		3.00	3.02	3.02	3.02	3.02	+ 0.7	1.000	3.020	13:36
ESTR		2.85	2.85	2.85	2.85	2.85		436	1.242	11:52
FERR		2.94	2.95	2.92	3.00	3.00	+ 2.0	9.463	27.933	15:29
FIPL		1.67	1.65	1.65	1.66	1.65	- 1.2	47.997	79.240	16:51
GALI		20.50	20.80	20.80	21.00	21.00	+ 2.4	2.394	50.235	16:05
GARO		3.00	3.05	3.05	3.05	3.05	+ 1.7	2.000	6.100	14:44
GCLA	CI	21.75	22.50	22.50	22.50	22.50	+ 3.4	4.067	91.507	12:45
GCLA		21.70	22.00	21.80	22.30	22.30	+ 2.8	3.298	72.275	16:35
INTR		4.50	4.19	4.19	4.19	4.19	- 6.9	3.165	13.261	15:32
INVJ		2.20	2.25	2.25	2.28	2.28	+ 3.6	39.523	89.327	13:41
IRSA		10.65	10.50	10.50	10.55	10.55	- 0.9	7.382	77.824	16:31
JMIN		3.60	3.70	3.70	3.85	3.85	+ 6.9	17.684	66.780	16:16
LEDE		5.16	5.25	5.10	5.25	5.10	- 1.2	44.135	226.797	16:42
METR		1.27	1.31	1.27	1.31	1.30	+ 2.4	24.890	32.313	15:44
MIRG	CI	128.00	129.00	129.00	129.00	129.00	+ 0.8	60	7.740	12:43
MIRG		127.50	127.50	125.30	128.00	127.00	- 0.4	1.964	249.991	17:00
MOLI		29.25	29.90	28.50	30.60	30.60	+ 4.6	28.631	844.889	16:58
PATA		8.00	7.90	7.90	8.00	8.00		2.000	15.900	15:25
PATY		17.40	17.00	17.00	17.20	17.20	- 1.1	1.417	24.321	16:59
PETR		0.00	1.88	1.88	1.98	1.97		40.731	77.498	16:51
POLL		0.19	0.185	0.185	0.19	0.19		57.857	10.942	15:49
REP		232.00	235.00	235.00	235.00	235.00	+ 1.3	296	69.560	14:40
SAMI		9.05	9.05	8.90	9.15	8.90	- 1.7	13.263	119.704	16:42
SEMI		1.94	1.94	1.83	2.04	1.87	- 3.6	139.753	273.757	16:58
STD	CI	56.878	85.00	85.00	85.00	85.00	+ 49.4	36	3.060	12:10
STD		85.00	85.00	85.00	86.00	86.00	+ 1.2	1.243	106.282	16:49
TEF		159.00	158.00	158.00	159.00	159.00		168	26.628	14:19
TGNO4		1.35	1.35	1.35	1.40	1.37	+ 1.5	49.766	68.005	15:36
TGSU2		4.00	4.00	4.00	4.10	4.09	+ 2.3	21.179	85.739	16:49
TRAN		1.22	1.23	1.22	1.24	1.22		250.642	307.443	16:57



## Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar 14-1-14

RENTA FIJA										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
AA17	CI	843.00	838.00	829.00	838.00	834.50	-1.0	7M464	62M146	15:59
AA17	48	830.00	830.00	829.00	834.00	832.00	+0.2	1M640	13M649	16:56
AA17	24	830.00	830.00	830.00	834.00	832.00	+0.2	743.133	6M181	16:56
AA17		820.50	835.00	828.00	835.00	832.50	+1.5	32M137	267M270	16:59
AA17C		86.75	87.10	87.10	87.10	87.10	+0.4	32.090	27.950	15:21
AA17C	CI	89.00	87.60	87.60	87.60	87.60	-1.6	3M419	2M995	15:50
AA17D	48	95.00	85.50	85.50	85.50	85.50	-10.0	400.000	342.000	12:42
AA17D	CI	86.00	85.11	84.00	85.20	85.05	-1.1	417.189	354.629	15:58
AA17D	24	86.50	84.50	84.50	85.50	85.50	-1.2	75.536	64.366	16:25
AA17D		88.00	86.00	84.00	88.00	88.00		9M309	8M051	17:00
AE14	48	103.20	103.50	103.50	103.50	103.50	+0.3	50.000	51.750	12:20
AE14		103.40	103.40	103.40	103.65	103.60	+0.2	5M899	6M110	16:59
AN18		855.00	865.00	857.00	866.00	858.00	+0.4	1M182	10M205	16:59
AS15		89.00	88.90	88.40	88.90	88.75	-0.3	272.246	241.634	16:56
BD2C4		755.00	750.00	750.00	755.00	750.00	-0.7	51.000	384.100	16:13
BD2C9		700.00	680.00	680.00	680.00	680.00	-2.9	67.000	455.600	16:55
BDC14	CI	722.00	723.00	723.00	723.00	723.00	+0.1	126.000	910.980	11:35
BDC14		723.00	725.00	725.00	728.00	728.00	+0.7	32.000	232.060	15:45
BDC18		776.00	780.00	780.00	780.00	780.00	+0.5	43.000	335.400	16:28
BDC19	CI	740.00	745.00	745.00	745.00	745.00	+0.7	27.000	201.150	12:24
BDC19	48	682.00	745.00	745.00	745.00	745.00	+9.2	36.000	268.200	15:05
BDC19		747.00	750.00	748.00	750.00	750.00	+0.4	254.000	1M900	16:19
BDED	48	630.00	666.00	666.00	666.00	666.00	+5.7	10.000	66.600	12:01
BDED	CI	663.00	669.50	669.00	669.50	669.00	+0.9	7.251	48.527	14:38
BDED		663.00	665.00	665.00	670.00	668.00	+0.8	348.093	2M330	16:49
BP15		910.00	940.00	940.00	940.00	940.00	+3.3	100.000	940.000	13:19
BPLD		504.00	504.00	495.00	505.00	505.00	+0.2	171.113	863.320	16:59
BPLE	CI	623.00	680.00	680.00	680.00	680.00	+9.1	2.660	18.088	13:44
BPMMD		597.00	597.00	596.00	597.00	597.00		39.552	236.029	16:54
CO17		432.00	425.00	425.00	425.00	425.00	-1.6	3M077	13M077	16:03
CUAP		128.00	123.30	123.00	125.00	125.00	-2.3	172.500	213.875	14:52
DIA0		1.050	1.050	1.040	1.060	1.040	-1.0	172.523	1M812	16:38
DICA		1.115	1.150	1.150	1.150	1.150	+3.1	40.399	464.588	13:56
DICP		195.99	195.99	195.75	196.50	196.50	+0.3	2M514	4M934	16:59
DICY	CI	960.00	972.00	972.00	972.00	972.00	+1.3	13.994	136.021	13:03
DICY		974.00	980.00	965.00	980.00	970.00	-0.4	382.466	3M700	16:07
ERD16		708.00	715.00	708.00	715.00	708.00	-0.4	8.000	56.780	16:57
GL04A	24	0.00	89.12	89.12	89.12	89.12		500.000	445.600	15:12
LP03A		100.15	100.72	100.72	100.72	100.72	+0.6	800.000	805.760	13:24
NDG1		748.00	750.00	750.00	750.00	750.00	+0.3	75.000	562.500	16:02
NDG21		745.00	735.00	735.00	750.00	750.00	+0.7	12.000	89.700	16:59
NF18		138.20	139.00	138.50	139.00	139.00	+0.6	1M222	1M698	16:38
PAA0		421.00	420.00	418.00	420.00	418.00	-0.7	14.827	62.005	16:30
PARA		439.00	439.00	435.00	439.00	435.00	-0.9	66.270	290.012	16:36
PARP		76.00	76.00	76.00	76.40	76.40	+0.5	52.100	39.668	16:47
PARY	CI	375.00	375.00	374.00	375.00	374.00	-0.3	52.500	196.375	13:36
PARY		377.00	380.00	374.999	380.00	375.00	-0.5	785.818	2M947	16:46
PBF15		780.00	780.00	776.00	780.00	780.00		241.000	1M878	16:41
PMD18		692.00	691.00	691.00	691.00	691.00	-0.1	18.000	124.380	16:11
PMO18		700.00	700.00	695.00	700.00	695.00	-0.7	40.309	281.712	16:09
PMY16		742.00	745.00	745.00	745.00	745.00	+0.4	500.000	3M725	13:28
PUO19		740.00	741.00	740.00	741.00	740.00		31.000	229.600	16:08
RNG21		375.00	375.30	375.30	375.60	375.50	+0.1	56.466	211.997	16:48
RO15	48	946.50	947.00	946.00	947.00	946.00	-0.1	184.491	1M746	15:45
RO15	CI	947.00	944.00	941.00	947.00	947.00		4M873	46M053	15:59
RO15	24	942.00	944.00	942.00	947.00	945.00	+0.3	839.514	7M939	16:58
RO15		940.00	946.00	941.00	948.00	945.75	+0.6	14M120	133M541	16:59
RO15C	CI	102.00	99.50	99.50	99.50	99.50	-2.5	135.979	135.299	15:35
RO15C	24	98.80	98.50	98.50	99.00	98.86	+0.1	415.290	409.338	15:33
RO15C		99.00	99.00	99.00	99.00	99.00		196.050	194.092	16:10
RO15D	CI	96.50	95.50	94.40	95.75	95.75	-0.8	1M146	1M088	15:59
RO15D	24	96.00	96.00	94.50	96.50	96.50	+0.5	558.400	531.713	16:37
RO15D		97.50	95.25	94.75	97.25	97.00	-0.5	6M276	6M034	16:59
SC97B	24	98.11	100.68	100.68	100.68	100.68	+2.6	500.000	503.400	14:50
TSCH6		23.30	23.20	23.20	23.20	23.20	-0.4	10.000	2.320	16:12
TSCH7		39.20	39.10	39.10	39.60	39.60	+1.0	120.400	47.563	15:58
TSCH8		48.10	48.20	48.20	48.20	48.20	+0.2	56.258	27.116	15:07
TUCS1		135.10	135.10	134.35	135.10	134.35	-0.6	40.269	54.388	15:47
TVPA	CI	82.00	84.00	84.00	84.00	84.00	+2.4	3.400	2.856	13:25
TVPA	48	82.25	84.25	84.25	84.50	84.50	+2.7	124.081	104.663	16:39
TVPA		84.00	84.10	84.00	84.99	84.99	+1.2	311.784	263.119	16:59
TVPE	CI	105.50	107.50	107.25	107.50	107.25	+1.7	2M022	2M173	15:11
TVPE		107.00	108.80	107.50	108.80	107.70	+0.7	632.332	680.304	16:49
TVPP	CI	11.35	11.25	11.25	11.40	11.40	+0.4	9M500	1M079	15:58
TVPP		11.35	11.30	11.30	11.45	11.38	+0.3	6M638	755.853	17:00
TVPY	CI	81.50	82.00	82.00	82.00	82.405	+1.1	1M235	1M017	14:16
TVPY	48	80.50	82.00	82.00	82.00	82.00	+1.9	317.000	259.940	14:20
TVPY		82.89	83.00	82.00	83.75	83.75	+1.0	2M479	2M051	16:55
TVY0		81.90	81.90	81.90	81.90	81.90		36.160	29.615	14:29

## TIPO DE CAMBIO

Mercado de divisas		
Cada 100 unidades, excepto (*)	Comprador	Vendedor
Dólar EE.UU. (*)	6,6700	6,7100
Libra esterlina (*)	10,9681	11,0541
Euro (*)	9,1192	9,1907
Franco Suizo	739,8267	745,2804
Yen	6,4115	6,4591
Dólar canadiense	609,7231	614,1518
Corona danesa	122,1353	123,5619
Corona noruega	109,4228	110,8098
Corona sueca	103,3802	104,7659

Fuente: Banco de la Nación Argentina por cada 100 unidades. (\*) Cotización por unidad.

Mercado cambiario		
	Comprador	Vendedor
USD Banco Nación	6,6700	6,7100
USD Bco Central Referencia	6,7080	
USD Interbancario	6,7075	6,7100
USD Mayorista bancos	6,7075	6,7125
USD Mayorista casas cambio	10,9100	10,9500
USD Minorista casas cambio	6,6700	6,7200
EUR Valor hoy mercado	6,7125	6,7150
EUR Mayorista casas cambio	9,1400	9,2800
EUR Minorista casas cambio	9,0800	9,3400

Fuente: Agencias de noticias Reuters y CMA. Cotización por unidad.



## APENDICE BOLETIN DIARIO MERCADO DE VALORES - AÑO LXXVII - N° 16.167 - 14/01/2014

**SITUACION GENERAL DE:  
FIDEICOMISOS FINANCIEROS**

CIS VI.....	N° 5
GRANCOOP V, VI, VII, VIII, IX Y X.....	N° 6
CRE DINÁMICO V Y VI.....	R.R.
LA VITALICIA X.....	R.R.

**CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:**

N° 5: Si bien de los estados contables del fideicomiso y/o de información presentada por el fiduciario se verifica una situación de patrimonio neto contable negativo pero de las notas a dichos estados contables y/o información presentada por el fiduciario surge que el flujo futuro de cobranzas de los activos fideicomitados será suficiente para hacer frente a los gastos estimados y a los pagos que deban efectuarse de los valores fiduciarios.

N° 6: La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial dispuso la intervención judicial con desplazamiento de autoridades de Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Ltda., quien reviste el carácter de Fiduciante y Administrador de los Créditos de los Fideicomisos. El Fiduciario manifestó, en esa oportunidad, que, a su entender, no se verían afectadas las funciones de administración y cobranzas de los Créditos y en consecuencia el pago de los valores fiduciarios.

Con fecha 25 de septiembre de 2013 el Fiduciario informó que con fecha 23 de septiembre de 2013 la intervención judicial con desplazamiento de autoridades de Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Ltda. se hizo efectiva. Asimismo el Fiduciario comunicó que, a criterio del Fiduciante, ello no afectará el funcionamiento del ente ni tampoco el cumplimiento de las obligaciones asumidas. La Sociedad Fiduciaria se encuentra analizando los efectos de dicha intervención respecto al Fiduciante y Administrador de los Créditos, señalando que al 25 de septiembre no se han producido alteraciones en los activos fideicomitados.

R.R.: Rueda Reducida.

**AVISO DE PAGO DE SERVICIOS  
FIDEICOMISOS FINANCIEROS**

Rosario, 14 de enero de 2014.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO  
At. Sres. Dirección de Títulos

**FIDEICOMISO FINANCIERO PROLEASING I  
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

Se comunica que el 20 de enero de 2014 se pagará el servicio N° 2 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Proleasing I, emitido el 12 de diciembre de 2013 (Código VDF 39160 y CP 39161)

<b>Pago de servicios nro.:</b>	2
<b>Período de devengamiento:</b>	01/12/2013-31/12/2013
<b>Valores de Deuda Fiduciaria</b>	
<b>Porcentaje de amortización de capital:</b>	11,62196% s/ capital nominal
<b>Amortización en pesos:</b>	843.079,23
<b>Nuevo Valor Residual:</b>	2.214.246,85
<b>Porcentaje sobre V.N. inicial:</b>	30,52368%
<b>Tasa del Período - TNA (Variable)</b>	24,3185%
<b>Porcentaje de intereses del período:</b>	0,85410% s/ capital nominal
<b>Total intereses en pesos:</b>	61.957,99

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Bárbara Puzzolo – Apoderada - Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA



Rosario, 14 de enero de 2014.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO  
At. Sres. Dirección de Títulos**FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXVI  
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

Se comunica que el 20 de enero de 2014 se pagará el servicio N° 13 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Fidebica XXVI, emitido el 25 de enero de 2013. (Código Clase A Nro. 38358, Clase B Nro. 38359, Clase C Nro. 38360 y CP Nro. 38361)

<b>Pago de servicios nro.:</b>	13
<b>Período:</b>	01/12/2013 - 31/12/2013
<b>Valores de Deuda Fiduciaria "Clase A"</b>	
<b>Porcentaje de amortización de capital:</b>	5,41015% s/ capital nominal
<b>Amortización en Pesos:</b>	1.610.099,20
<b>Nuevo Valor Residual:</b>	2.147.540,40
<b>Porcentaje sobre V.N. inicial:</b>	7,21602%
<b>Tasa del período- TNA (variable):</b>	23,8185%
<b>Porcentaje de intereses del período:</b>	0,25061% s/ capital nominal
<b>Total intereses en pesos:</b>	74.584,45

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Bárbara Puzzolo

Apoderada - Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 14 de enero de 2014.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO  
At. Sres. Dirección de Títulos**FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXV  
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

Se comunica que el 20 de enero de 2014 se pagará el servicio N° 15 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Fidebica XXV, emitido el 29 de noviembre de 2012. (Código Clase A Nro. 38208, Clase B Nro. 38209, Clase C Nro. 38210 y CP Nro. 382011)

<b>Pago de servicios nro.:</b>	15
<b>Período:</b>	01/12/2013 - 31/12/2013
<b>Valores de Deuda Fiduciaria "Clase B"</b>	
<b>Porcentaje de amortización de capital:</b>	31,36694% s/ capital nominal
<b>Amortización en Pesos:</b>	1.052.590,42
<b>Nuevo Valor Residual:</b>	2.303.141,58
<b>Porcentaje sobre V.N. inicial:</b>	68,63306%
<b>Tasa del período- TNA (variable):</b>	25,8185%
<b>Porcentaje de intereses del período:</b>	6,47423% s/ capital nominal
<b>Total intereses en pesos:</b>	217.257,68



Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Bárbara Puzzolo

Apoderada - Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 14 de enero de 2014.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO  
At. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXIV  
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 20 de enero de 2014 se pagará el servicio N° 16 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Fidebica XXIV, emitido el 17 de septiembre de 2012. (Código Clase A Nro. 38036, Clase B Nro. 38037, Clase C Nro. 38038 y CP Nro. 38039):

Pago de servicios nro.:	16
Período:	01/12/2013 - 31/12/2013
<b>Valores de Deuda Fiduciaria "Clase C"</b>	
Porcentaje de amortización de capital:	51,63060% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	831.473,70
Nuevo Valor Residual:	712.752,69
Porcentaje sobre V.N. inicial:	44,25859%
Tasa del período- TNA (variable):	26,5000%
Porcentaje de intereses del período:	2,11755% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	34.101,67

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Bárbara Puzzolo

Apoderada - Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 14 de enero de 2014.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO  
At. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXVII  
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 20 de enero de 2014 se pagará el servicio N° 9 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Fidebica XXVII, emitido el 23 de mayo de 2013. (Código Clase A Nro. 38621, Clase B Nro. 38622, Clase C Nro. 38623 y CP Nro. 38624)

Pago de servicios nro.:	9
Período:	01/12/2013 - 31/12/2013
<b>Valores de Deuda Fiduciaria "Clase A"</b>	
Porcentaje de amortización de capital:	7,23213% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	2.680.991,71
Nuevo Valor Residual:	3.858.758,79
Porcentaje sobre V.N. inicial:	10,40922%
Tasa del período- TNA (variable):	23,3185%
Porcentaje de intereses del período:	0,34281% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	127.080,98



Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Bárbara Puzzolo

Apoderada - Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 14 de enero de 2014

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

At. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXVIII  
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 20 de enero de 2014 se pagará el servicio N° 6 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Fidebica XXVIII, emitido el 13 de julio de 2013. (Código Clase A Nro. 38751, Clase B Nro. 38752, Clase C Nro. 38753 y CP Nro. 38754)

<b>Pago de servicios nro.:</b>	6
<b>Período:</b>	01/12/2013 - 31/12/2013
<b>Valores de Deuda Fiduciaria "Clase A"</b>	
<b>Porcentaje de amortización de capital:</b>	8,52644% s/ capital nominal
<b>Amortización en Pesos:</b>	3.467.065,77
<b>Nuevo Valor Residual:</b>	16.577.997,34
<b>Porcentaje sobre V.N. inicial:</b>	40,76971%
<b>Tasa del período- TNA (variable):</b>	23,3185%
<b>Porcentaje de intereses del período:</b>	0,95793% s/ capital nominal
<b>Total intereses en pesos:</b>	389.517,34

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Bárbara Puzzolo

Apoderada - Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 14 de enero de 2014.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

At. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXIX  
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 20 de enero de 2014 se pagará el servicio N° 4 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Fidebica XXIX, emitido el 02 de octubre de 2013. (Código Clase A Nro. 38948, Clase B Nro. 38949, Clase C Nro. 38950y CP Nro. 38951)

<b>Pago de servicios nro.:</b>	4
<b>Período:</b>	01/12/2013 - 31/12/2013
<b>Valores de Deuda Fiduciaria "Clase A"</b>	
<b>Porcentaje de amortización de capital:</b>	8,30482% s/ capital nominal
<b>Amortización en Pesos:</b>	2.893.773,00
<b>Nuevo Valor Residual:</b>	19.641.788,33
<b>Porcentaje sobre V.N. inicial:</b>	56,36983%
<b>Tasa del período- TNA (variable):</b>	23,3185%
<b>Porcentaje de intereses del período:</b>	1,25676% s/ capital nominal
<b>Total intereses en pesos:</b>	437.912,91



Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Bárbara Puzzolo

Apoderada - Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 14 de enero de 2014.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO  
At. Sres. Dirección de Títulos

**FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXX  
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

Se comunica que el 20 de enero de 2014 se pagará el servicio N° 1 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Fidebica XXX, emitido el 29 de diciembre de 2013. (Código Clase A Nro. 39114, Clase B Nro. 39115, Clase C Nro. 39116 y CP Nro. 39117)

<b>Pago de servicios nro.:</b>	1
<b>Período:</b>	01/12/2013 - 31/12/2013
<b>Valores de Deuda Fiduciaria "Clase A"</b>	
<b>Porcentaje de amortización de capital:</b>	11,18125% s/ capital nominal
<b>Amortización en Pesos:</b>	3.767.118,76
<b>Nuevo Valor Residual:</b>	29.924.283,24
<b>Porcentaje sobre V.N. inicial:</b>	88,81875%
<b>Tasa del período- TNA (variable):</b>	23,3185%
<b>Porcentaje de intereses del período:</b>	1,94321% s/ capital nominal
<b>Total intereses en pesos:</b>	654.694,13

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Bárbara Puzzolo

Apoderada - Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la autorización de listado por parte de la Bolsa de Comercio de Rosario.  
El período de colocación se encuentra supeditado a la autorización de listado que deberá otorgar la Bolsa de Comercio de Rosario, si la misma no se hubiera obtenido, el período de colocación deberá prorrogarse hasta tanto se haya logrado la mencionada autorización.

**SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO**

**Programa Global de Valores Fiduciarios "Rosfid"**

**FIDEICOMISO FINANCIERO FIDUCAR II**



**ROSARIO ADMINISTRADORASOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**  
Fiduciario y Emisor



**WORCAP S.A.**  
Organizador y Asesor Financiero y  
Agente de Control y revisión



**ROSENTAL S.A. SOCIEDAD DE BOLSA**  
Co-Organizador

**ASOCIACIÓN MUTUAL 18 DE JULIO****Fiduciante y Administrador de los Créditos  
Valor Nominal por \$27.932.091.-****Valores de Deuda Fiduciaria Clase A  
V/N\$ 20.002.170.-****Valores de Deuda Fiduciaria Clase B  
V/N \$ 2.161.944.-****Certificado de Participación  
V/N \$ 5.767.977.-**

Oferta Pública del Programa autorizada por Resolución N° 14.783 de fecha 29 de abril de 2004. Ampliación de monto autorizada por Resoluciones N° 15.036 del 10 de marzo de 2005, N° 15.270 del 16 de diciembre de 2005, N° 15.663 del 28 de junio de 2007. Prórroga de su vigencia y ampliación de monto autorizada por Resolución N° 16.048 del 15 de enero de 2009. Nuevas ampliaciones de monto autorizadas por Resoluciones N° 16.485 del 29 de diciembre de 2010 y N° 16.905 del 13 de septiembre de 2012. Junto con la última ampliación de monto se autorizó una actualización y nuevo texto ordenado del Programa. El presente fideicomiso, incluyendo los montos que surjan de la capitalización de los intereses de los VDF, fue autorizado por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva el 13 de enero de 2014, todas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este suplemento de prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario y del Fiduciante, del Organizador demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley 26.831., en lo que a cada uno respecta, sin perjuicio de su diligente revisión por parte del Fiduciario respecto de la información suministrada por el Fiduciante. El Fiduciante, el Fiduciario, el Organizador y el Co-Organizador manifiestan, en lo que a cada uno respecta y con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

**LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO. EL INFORME DE CALIFICACIÓN ESTÁ BASADO EN INFORMACIÓN PROVISTA A ENERO DE 2014. LA CALIFICACIÓN ASIGNADA PODRÍA EXPERIMENTAR CAMBIOS ANTE VARIACIONES EN LA INFORMACIÓN RECIBIDA. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)).**

**EL FIDEICOMISO SE INTEGRA CON CRÉDITOS QUE, SI BIEN ESTÁN GARANTIZADOS CON PRENDAS QUE SON ENDOSADAS AL FIDUCIARIO, LA TOTALIDAD DE LOS ENDOSOS NO SE ENCUENTRAN INSCRIPTOS EN EL CORRESPONDIENTE REGISTRO. A LA FECHA DEL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO EXISTE UN PORCENTAJE DE PRENDAS EQUIVALENTE AL 13,42% DEL CAPITAL CEDIDO AL FIDEICOMISO FIDUCAR II QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO CORRESPONDIENTE. LAS CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE INSCRIPCIÓN DE LOS ENDOSOS SE DESTACA EN EL APARTADO "CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN" INCISO j.**

Los Valores Fiduciarios que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero "FIDUCAR II" constituido bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "Rosfid". La emisión se efectúa de conformidad con lo establecido en la ley 24.441, y el Título V, Capítulo IV de las Normas de la CNV (T.O. según Resolución General 622/13) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los "Beneficiarios") tiene como principal fuente los Bienes Fideicomitados. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado, conforme lo dispone el artículo 16 de la ley 24.441. En caso de incumplimiento total o parcial de los obligados de los activos que constituyan el Patrimonio Fideicomitado, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario.

*La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es 13 de enero de 2014 y debe leerse en forma conjunta con el Suplemento de Prospecto en su versión completa y el Prospecto del Programa. Ambos documentos están disponibles además en [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar) y en las oficinas del Fiduciario.*

**ADVERTENCIAS**

**LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO NI POR EL FIDUCIANTE.**

**LA INFORMACIÓN RELATIVA AL FIDUCIANTE CONTENIDA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO HA SIDO PROPORCIONADA POR EL MISMO U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA. LA MISMA HA SIDO OBJETO DE DILIGENTE REVISIÓN POR EL FIDUCIARIO, EL ORGANIZADOR EL CO-ORGANIZADOR Y LOS COLOCADORES, Y HA SIDO PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA COMPRA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.**

**NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.**

**LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DEL FIDUCIANTE, PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.**

**SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI EL FIDUCIANTE, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO, AL DÍA DE LA FECHA, DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.**

**LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N° 24.441. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR.**

**DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, “LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES” (LOS “RESPONSABLES DIRECTOS”) AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE “LAS ENTIDADES Y AGENTES HABILITADOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN”. LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.**

**LOS INTERESADOS EN SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DEBERÁN PONDERAR A EFECTOS DE ESTIMAR LA RENTABILIDAD ESPERADA DE LOS MISMOS EL EFECTO DE UN EVENTUAL RESCATE ANTICIPADO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 2.15 Y 2.16 DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO.**

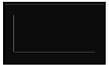


**LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.**

**RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS  
DEL FIDEICOMISO FINANCIERO FIDUCAR II**

Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa.

<b>Programa Global de Valores Fiduciarios</b>	Programa Global de Valores Fiduciarios "Rosfid"
<b>Fideicomiso Financiero</b>	Fiducar II
<b>Monto de emisión</b>	V/N \$ 27.932.091
<b>Fiduciante y Administrador de los Créditos</b>	Asociación Mutual 18 de Julio (en adelante "la Mutual")
<b>Fiduciario y Emisor</b>	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
<b>Organizador y Asesor Financiero. Agente de Control y Revisión</b>	Worcap S.A.
<b>Co- Organizador</b>	Rosental Sociedad de Bolsa S.A.
<b>Administrador Sustituto</b>	MG Group S.A.
<b>Colocadores</b>	Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A., Agentes de Negociación del Mercado de Valores del Litoral S.A. e INTL CIBSA Sociedad de Bolsa S.A.
<b>Asesores Legales</b>	Nicholson y Cano Abogados
<b>Asesores Legales del Fiduciario</b>	Estudio Jurídico Dres. Cristiá
<b>Agente de Custodia</b>	Banco Municipal de Rosario
<b>Entidad Recaudadora</b>	Servicio Electrónico de Pago S.A. ("Pago Fácil").
<b>Relaciones entre el Fiduciario y Fiduciante y entre el Fiduciante y los demás participantes</b>	La única relación jurídica y económica que los participantes tienen entre sí es la entablada con relación al presente Fideicomiso y los anteriores fideicomisos entre las mismas partes.
<b>Bienes Fideicomitados</b>	Son: (a) Los Créditos con garantía prendaria sobre vehículos originados por el Fiduciante que se indican en el Anexo I y que comprenden las cuotas de amortización, intereses por financiación, intereses moratorios y punitivos; (b) la indemnización que el Fiduciante tenga derecho a percibir en razón de los Seguros; (c) el producido de las inversiones de Fondos Líquidos Disponibles.



<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“VDFA”)</b>	Valor nominal de \$ 20.002.170 (veinte millones dos mil ciento setenta), equivalente al 71,61% del Valor Fideicomitado de los Créditos. Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de Créditos durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la clase y; b) en concepto de interés devengarán una tasa variable equivalente a la Tasa Badlar más 300 (trescientos) puntos básicos, con un mínimo del 18% (dieciocho por ciento) nominal anual y un máximo del 26% (veintiséis por ciento) nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Los Pagos de Servicios de los VDFB y CP estarán subordinados al íntegro pago de los Servicios de los VDFA. Los intereses devengados durante el Periodo de Devengamiento que no hubiesen podido ser cancelados en una Fecha de Pago de Servicios determinada por ser insuficiente lo recaudado se capitalizarán en los términos del artículo 623 del Código Civil y se pagarán cuando el Flujo de Fondos efectivamente lo permita.
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (“VDFB”)</b>	Valor nominal de \$ 2.161.944 (pesos dos millones ciento sesenta y un mil novecientos cuarenta y cuatro), equivalente al 7,74% del Valor Fideicomitado de los Créditos. Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez cancelados íntegramente los VDFA y deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias: <b>a)</b> en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la clase y; <b>b)</b> en concepto de interés devengarán una tasa variable equivalente a la Tasa Badlar más 450 (cuatrocientos cincuenta) puntos básicos, con un mínimo del 20% (veinte por ciento) nominal anual y un máximo del 28% (veintiocho por ciento) nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Los Servicios de los VDFB serán pagados una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFA. Los intereses devengados durante el Periodo de Devengamiento que no hubiesen podido ser cancelados en una Fecha de Pago de Servicios determinada por ser insuficiente lo recaudado se capitalizarán en los términos del artículo 623 del Código Civil y se pagarán cuando el Flujo de Fondos efectivamente lo permita.



<b>Certificados de Participación (“CP”)</b>	Valor nominal de \$ 5.767.977(pesos cinco millones setecientos sesenta y siete mil novecientos setenta y siete) equivalente al 20,65% del Valor Fidecomitado de los Créditos. Tendrán derecho a cobros mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los VDF, y luego de deducir – de corresponder – las contribuciones al Fondo de Gastos, Fondo de Impuesto a las Ganancias, y restituido el Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Devengamiento hasta que su valor nominal quede reducido a \$ 100, saldo que se cancelará con el último pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.
<b>Período de Devengamiento</b>	Es (a) el período transcurrido desde la Fecha de Corte (exclusive), para el primer Servicio, hasta el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios y, (b) desde el primer día (inclusive) hasta el último día (inclusive) de cada mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los restantes Servicios.
<b>Tasa BADLAR</b>	Significa la tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utilizará el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados, domingos y feriados se repite la tasa del último Día Hábil salvo para el primer Período de Devengamiento de los VDFB donde mensualmente se aplicará la Tasa Badlar calculada para el pago de Servicios de los VDFA. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: <a href="http://www.bcr.gov.ar">http://www.bcr.gov.ar</a> → Estadísticas e Indicadores → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.
<b>Fecha de Corte</b>	30 de noviembre de 2013.
<b>Fecha de Emisión y Liquidación</b>	La correspondiente a la fecha de liquidación del precio de integración de los Valores Fiduciarios suscriptos mediante la colocación por oferta pública, que será el segundo Día Hábil posterior al cierre del Período de Colocación.
<b>Fecha de cierre del ejercicio del Fideicomiso</b>	31 de diciembre de cada año.
<b>Fechas de Pago de Servicios:</b>	Los Servicios se pagarán el las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios del Suplemento de Prospecto o el día hábil siguiente en caso de que aquel resulte inhábil.



<b>Plazo</b>	Sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios, el vencimiento final de los VDF se producirá en la Fecha de Pago de Servicios siguiente a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo (el “Plazo de los VDF”), y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 días siguientes al vencimiento del Plazo de los VDF (el “Plazo de los CP”).
<b>Forma de los Valores Fiduciarios</b>	Certificados Globales definitivos, para su depósito en Caja de Valores S. A. Los inversores renuncian al derecho a exigir la entrega de títulos individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores, conforme a la Ley 20.643. La Caja de Valores se encuentra habilitada para cobrar aranceles a cargo de los depositantes que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios.
<b>Colocadores Precio de Colocación.</b>	La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de los Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A., del Mercado de Valores del Litoral S.A. e INTL Cibsa Sociedad de Bolsa S.A. (en adelante “los Colocadores”), a la Tasa de Corte o al Precio de Suscripción que determine el Fiduciario de común acuerdo con el Fiduciante, como resultado de aplicar el procedimiento denominado “Subasta Holandesa Modificada” bajo la modalidad ciega. El Mercado de Valores de Rosario S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema informático de colocación en base a las órdenes que remitan los Colocadores y demás agentes habilitados a través del sistema informático de colocación del Mercado de Valores de Rosario S.A. autorizado por la CNV. Ver más detalles en el Capítulo “COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS”.
<b>Precio de Suscripción Forma de Integración.</b>	La determinación del Precio de Integración se realizará en base a las ofertas que ingresen los Colocadores durante el Periodo de Licitación al precio que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción (la “Tasa de Corte” o el “Precio de Corte” según el caso). Podrá establecerse un Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación que deberá ser informado en el correspondiente Aviso de Colocación (“el Precio de Corte Mínimo”). Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes.
<b>Listado y negociación</b>	Los Valores Fiduciarios podrán listarse, en la Bolsa de Comercio de Rosario, en la Bolsa de Comercio de Santa Fe y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE).
<b>Valor Nominal Unitario. Unidad Mínima de Negociación. Monto Mínimo de Suscripción.</b>	Cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso) que será la unidad mínima de negociación. El monto mínimo de suscripción se fija en la suma de \$1000 (pesos mil).



<b>Calificadora de Riesgo</b>	Standard & Poor´s International Ratings LLC Sucursal Argentina.
<b>Destino de los Fondos provenientes de la Colocación</b>	El resultado de la colocación será utilizado por los Fiduciantes para financiar capital de trabajo.
<b>Fecha del Informe de Calificación</b>	9 de enero de 2014
<b>VDFA</b>	“ <b>raAA (sf)</b> ”Una obligación calificada ‘raAA (sf)’ difiere levemente de la calificación más alta de la escala. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es MUY FUERTE.
<b>VDFB</b>	“ <b>raA (sf)</b> ”Una obligación calificada ‘raA’ es algo más susceptible a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que aquellas con más alta calificación. De todos modos, la capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es FUERTE.
<b>CP</b>	“ <b>raCC (sf)</b> ”Una obligación calificada ‘raCC (sf)’ es ACTUALMENTE MUY VULNERABLE a una situación de incumplimiento de sus obligaciones financieras.
<b>Resoluciones vinculadas con el Fideicomiso</b>	Autorización otorgada por el Consejo Directivo del Fiduciante, en su reunión del 16 de abril de 2012, y sus condiciones de emisión por sus apoderados por nota de fecha 17 de diciembre de 2013. La celebración del Contrato Suplementario fue aprobada por el Directorio del Fiduciario en su reunión de fecha 03 de junio de 2013. La participación de Worcap S.A. como Organizador fue resuelta mediante acta de Directorio de fecha 4 de julio de 2013, y la de Rosental Sociedad de Bolsa S.A. como Co-Organizador, fue aprobada mediante reunión de Directorio de fecha 22 de julio de 2013.-
<b>Lavado de dinero</b>	Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en (a) el artículo 303 del Código Penal – relativo al delito de Lavado de Activos, (b) el artículo 306 del mismo Código, relativo al delito de Financiamiento del Terrorismo, (c) la ley 25.246, (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (“UIF”). El emisor cumple con todas las disposiciones de la ley 25.246 y con la normativa aplicable sobre lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, establecidas por resoluciones de la UIF (en especial las resoluciones 11/2011, 58/2011, 229/2011, 140/12 y complementarias), que reglamentan las obligaciones emergentes del art. 21 a) y b) de la ley mencionada. Todas ellas pueden ser consultadas en <a href="http://www.uif.gob.ar">www.uif.gob.ar</a> . Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las Normas de la CNV, que pueden ser consultadas en <a href="http://www.cnv.gob.ar">www.cnv.gob.ar</a> .



<b>Régimen para suscripción e integración de los valores fiduciarios con fondos provenientes del exterior.</b>	Para un detalle de la totalidad de las restricciones cambiarias y de controles al ingreso de capitales vigentes al día de la fecha, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa del Decreto 616/2005 y la Resolución 637/2005 con sus reglamentaciones y normas complementarias, a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del MECON ( <a href="http://www.mecon.gob.ar">http://www.mecon.gob.ar</a> ) o del BCRA ( <a href="http://bcra.gob.ar">http://bcra.gob.ar</a> ).
--	--

### **ESQUEMA FUNCIONAL DEL FIDEICOMISO FINANCIERO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

#### **CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

#### **DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

#### **DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS**

La Asociación Mutual 18 de Julio, es una mutual inscrita el 22 de diciembre de 2004 en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) protocolizado en el Libro N° 96 de protocolos de Estatuto y Reformas al F° 385/392 Acta N° 106, el 13 de enero de 2005- Matrícula N° SF 1571 Acta N° 1956. CUIT: 30-70908764-5

Tiene su sede social en calle Mitre 907 piso 8° de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

**TELEFONOS:** 0341.4475334/4475257

**Página web:** [www.mutual18dejulio.org](http://www.mutual18dejulio.org)

**Dirección electrónica:** [lchain@mutual18dejulio.org](mailto:lchain@mutual18dejulio.org)

#### **RESEÑA HISTÓRICA Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

La Asociación Mutual 18 de Julio fue constituida por un grupo de comerciantes de la ciudad de Rosario el 7 de Agosto del 2004 y tiene como principal objetivo brindar servicios sociales, de asesoramiento, de consultoría y de ayuda recíproca entre comerciantes.

Los asociados tenían la convicción de que la mutual debía crecer, potenciarse e incrementar su número de asociados. Por ello, es que decidieron capacitarse, formar alianzas e incrementar las ayudas económicas recíprocas, y abrir las zonas de influencia de la Mutual. Así, en diciembre de 2008, la mutual firma alianzas con empresas privadas para aprovechar la amplia trayectoria de las mismas en el desarrollo, análisis y seguimiento de sus carteras de préstamos

Hoy día, la asociación cuenta con aproximadamente 2000 socios y logró ser reconocida no sólo en la ciudad de Rosario, sino también en las localidades de Venado Tuerto, Santa Fe, Resistencia, Corrientes, Posadas, Comodoro Rivadavia, Capital Federal, Buenos Aires y Villa María.

#### **Servicios Prestados**

Gestoría Impositivo / Jurídico / Contable

- Liquidación y pago de impuestos nacionales, provinciales y /o municipales.
- Confección y presentación de declaraciones juradas.
- Inscripción, transferencias y clausuras de negocios.



- Afiliación de trabajadores.
- Pago de aportes y Regularización de deudas y moratorias.
- Comunicaciones al Ministerio de Trabajo.
- Vacaciones y Sanciones disciplinarias.
- Rubricación de libro de sueldos y jornales. Atención de inspecciones.
- Inscripción de Contratos y Estatutos en el registro Público de Comercio.
- Prorrogas, cesión de cuotas sociales y aumentos de capital.
- Inscripción en la matrícula de comerciantes.

**Gestoría Inmobiliaria**

- Compra, venta, alquiler de propiedades.
- Administración fiduciaria.
- Confección de boletos de compra venta.
- Contratos de alquiler.
- Asesoramiento jurídico contable.

**Gestoría Bancaria**

- Armado de legajos para instituciones bancarias para apertura de cuentas y otros servicios.
- Análisis y asesoraría sobre líneas crediticias.
- Gestiones de cobro de valores por cuenta y orden del asociado.
- Depósitos en cuenta corriente, transferencias y cancelación de créditos.
- Asesoramiento general.

**Gestoría Automotor**

- Inscripción en el Registro de la Propiedad.
- Patentamientos.
- Transferencias.
- Cambios de radicación.
- Asesoría general.

**AUTORIDADES**

<b>CONSEJO DIRECTIVO</b>			
Autoridades designadas en la Asamblea de Asociados del día 21 de octubre de 2012			
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>VENCIMIENTO</b>
<b>PRESIDENTE</b>	Venecia, Juan José	31.200.779	21/10/2016
<b>SECRETARIO</b>	Chiaralucci, Juan Pablo	26.396.661	21/10/2016
<b>TESORERO</b>	Aboukais, Alejandro Santiago	16.627.553	21/10/2016
<b>VOCAL TITULAR 1°</b>	Promanzio, Adrián Darío	18.418.283	21/10/2016
<b>VOCAL TITULAR 2°</b>	Chain, Luis Alberto	12.404.559	21/10/2016
<b>VOCAL SUPLENTE 1°</b>	Audizio, Romina	25.712.489	21/10/2016
<b>VOCAL SUPLENTE 2°</b>	Faro, Norma Lady	4.220.304	21/10/2016

<b>JUNTA FISCALIZADORA</b>			
Autoridades designadas en la Asamblea de Asociados del día 21 de octubre de 2012			
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>VENCIMIENTO</b>
<b>TITULAR 1°</b>	Delorenzi, Juan Carlos	12.381.850	21/10/2016
<b>TITULAR 2°</b>	Semprini, Natalia	31.967.413	21/10/2016
<b>TITULAR 3°</b>	Rufach, Sergio Fabian	22.172.672	21/10/2016



SUPLENTE 1°	Llull, Miguel Angel	33.837.908	21/10/2016
-------------	---------------------	------------	------------

Para obtener mayor información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD RECAUDADORA**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**ADMINISTRADOR SUSTITUTO DE LOS CRÉDITOS**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa

**DESCRIPCIÓN DEL ORGANIZADOR, ASESOR FINANCIERO Y AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN.**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**DESCRIPCION DEL CO-ORGANIZADOR**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**TRATAMIENTO IMPOSITIVO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO**

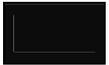
Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa

**COLOCACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

Se ha designado colocadores a los Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A., del Mercado de Valores del Litoral S.A. e INTL CIBSA Sociedad de Bolsa S.A. (los "Colocadores"). El Mercado de Valores de Rosario S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás agentes autorizados a través del citado sistema. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 26.831, las Normas de la CNV (especialmente sus artículos 1° a 6° y 8° del Cap. IV del Tít. VI., Se aplicará el procedimiento de colocación a través del sistema informático de colocación de Mercado de Valores de Rosario S.A. autorizado por la CNV bajo la modalidad ciega.

Existen convenios de underwriting en virtud del cual De la Vera Cruz Sociedad de Bolsa S.A. y Banco Municipal de Rosario, se comprometen a adquirir los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A que no hubieran sido adquiridos por el público inversor a la finalización del Periodo de Licitación en las condiciones comprometidas por el Underwriter.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los Colocadores, Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A., sito en Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas.



Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Colocación en el boletín diario de la BCR y en la Autopista de Información Financiera (“AIF”) de la CNV, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión y del Período de Licitación, la Fecha de Liquidación.

El monto mínimo de suscripción de los Valores Fiduciarios se establece en la suma de \$ 1.000.- (pesos mil).

#### I.- Colocación de los VF:

1.1 Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Período de Licitación. (la “Tasa de Corte” o el “Precio de Corte” según el caso) Podrá establecerse un Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación que deberá ser informado en el correspondiente Aviso de Colocación (“el Precio de Corte Mínimo”). Una vez finalizado el Período de Licitación, el Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VF de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5.

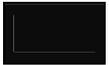
1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000 (Pesos cien mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso



que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria. Los Certificados de Participación se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte en caso de que no se hubieran registrado ofertas, a su valor nominal o al Precio de Corte Mínimo, el que resulte mayor.

1.6. Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). (iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. (iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros de la emisión.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

## II.- Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, cuatro (4) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Periodo de Difusión comenzará el Periodo de Licitación que será de por lo menos un día hábil. El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos el “Periodo de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en el boletín diario de la BCR, la BCSF y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes.



2.3. Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás agentes habilitados, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

2.5. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores.

Los Valores Fiduciarios podrán listarse en la Bolsa de Comercio de Rosario, en la Bolsa de Comercio de Santa Fe negociarse en el Mercado Abierto Electrónico (“MAE”).

2.6. Los Colocadores percibirán una comisión del 0,50 % sobre el monto total de VF colocados.

La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina

## **DESCRIPCIÓN DE LOS CREDITOS FIDEICOMITIDOS**

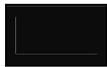
### **Composición y Características de la Cartera**

#### **RESUMEN**

<b>Cantidad de Créditos</b>	1.020
<b>Cantidad de Clientes</b>	1.019
<b>Capital Original Total</b>	\$ 37.927.720
<b>Interés Original Total</b>	\$ 18.663.494
<b>Capital Cedido</b>	\$ 25.576.754
<b>Interés Cedido</b>	\$ 8.363.858
<b>Valor Fideicomitido</b>	\$ 27.932.091
<b>Capital Cedido Promedio (por crédito)</b>	\$ 25.075
<b>Interés Cedido Promedio (por crédito)</b>	\$ 8.200
<b>Plazo promedio</b>	34,3
<b>Antigüedad Promedio</b>	12,1
<b>Remanente Promedio</b>	22,2
<b>Tasa Promedio</b>	31,1%
<b>Antigüedad Promedio del Vehículo</b>	2,8
<b>LTV Promedio (capital original)</b>	50,3%
<b>LTV Promedio (capital cedido)</b>	37,0%

\* El plazo promedio, la antigüedad promedio y el remanente promedio están expresados en meses. La primera transferencia tuvo lugar el 09 de septiembre de 2013.

### **Estratificación por Capital Original**



Estrato de Capital Original	Operaciones			Capital Original			Capital Cedido			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Hasta \$ 10.000	5	0%	0%	\$ 43.600	0%	0%	\$ 18.748	0%	0%	\$ 19.822	0%	0%
Entre \$10.001 y \$ 25.000	291	29%	29%	\$ 5.729.834	15%	15%	\$ 3.300.432	13%	13%	\$ 3.614.456	13%	13%
Entre \$25.001 y \$ 50.000	554	54%	83%	\$ 19.261.708	51%	66%	\$ 13.283.617	52%	65%	\$ 14.582.836	52%	65%
Entre \$50.001 y \$ 75.000	111	11%	94%	\$ 6.596.793	17%	83%	\$ 4.732.110	19%	83%	\$ 5.139.925	18%	84%
Entre \$75.001 y \$ 100.000	35	3%	98%	\$ 3.029.683	8%	91%	\$ 2.132.761	8%	92%	\$ 2.295.197	8%	92%
Entre \$100.001 y \$ 200.000	23	2%	100%	\$ 3.053.602	8%	99%	\$ 2.030.550	8%	100%	\$ 2.198.235	8%	100%
Entre \$200.001 y \$ 300.000	1	0%	100%	\$ 212.500	1%	100%	\$ 78.536	0%	100%	\$ 81.620	0%	100%
<b>Total</b>	<b>1.020</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 37.927.720</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 25.576.754</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 27.932.091</b>	<b>100%</b>	

### Estratificación por Saldo de Capital Cedido

Estrato de Capital Cedido	Operaciones			Capital Original			Capital Cedido			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Hasta \$ 10.000	130	13%	13%	\$ 2.517.402	7%	7%	\$ 827.565	3%	3%	\$ 871.426	3%	3%
Entre \$10.001 y \$ 20.000	333	33%	45%	\$ 8.417.792	22%	29%	\$ 5.056.738	20%	23%	\$ 5.492.848	20%	23%
Entre \$20.001 y \$ 30.000	290	28%	74%	\$ 10.136.855	27%	56%	\$ 7.217.901	28%	51%	\$ 7.938.518	28%	51%
Entre \$30.001 y \$ 40.000	139	14%	87%	\$ 6.768.520	18%	73%	\$ 4.792.661	19%	70%	\$ 5.242.051	19%	70%
Más de \$40.000	128	13%	100%	\$ 10.087.151	27%	100%	\$ 7.681.889	30%	100%	\$ 8.387.248	30%	100%
<b>Total</b>	<b>1.020</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 37.927.720</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 25.576.754</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 27.932.091</b>	<b>100%</b>	

### Estratificación por Valor Fideicomitado

Estrato de Valor Fideicomitado	Operaciones			Capital Original			Capital Cedido			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Hasta \$ 10.000	112	11%	11%	\$ 2.156.445	6%	6%	\$ 655.806	3%	3%	\$ 687.147	2%	2%
Entre \$10.001 y \$ 20.000	293	29%	40%	\$ 7.206.665	19%	25%	\$ 4.131.372	16%	19%	\$ 4.450.010	16%	18%
Entre \$20.001 y \$ 30.000	269	26%	66%	\$ 8.795.882	23%	48%	\$ 6.078.736	24%	42%	\$ 6.654.535	24%	42%
Entre \$30.001 y \$ 40.000	179	18%	84%	\$ 7.756.605	20%	68%	\$ 5.547.568	22%	64%	\$ 6.090.550	22%	64%
Más de \$40.000	167	16%	100%	\$ 12.012.123	32%	100%	\$ 9.163.272	36%	100%	\$ 10.049.848	36%	100%
<b>Total</b>	<b>1.020</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 37.927.720</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 25.576.754</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 27.932.091</b>	<b>100%</b>	

### Estratificación por Tasa (TNA)

Tasa del Crédito	Operaciones			Capital Original			Capital Cedido			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Hasta 29%	120	12%	12%	\$ 6.058.604	16%	16%	\$ 4.065.774	16%	16%	\$ 4.160.683	15%	15%
Entre 29,01% y 32%	168	16%	28%	\$ 9.000.346	24%	40%	\$ 6.138.551	24%	40%	\$ 6.684.752	24%	39%
Entre 32,01% y 35%	411	40%	69%	\$ 13.953.337	37%	76%	\$ 9.382.326	37%	77%	\$ 10.337.910	37%	76%
Entre 35,01% y 38%	299	29%	98%	\$ 8.230.873	22%	98%	\$ 5.580.249	22%	98%	\$ 6.283.713	22%	98%
Más de 38%	22	2%	100%	\$ 684.560	2%	100%	\$ 409.854	2%	100%	\$ 465.032	2%	100%
<b>Total</b>	<b>1.020</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 37.927.720</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 25.576.754</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 27.932.091</b>	<b>100%</b>	

### Estratificación por Plazo Original

Plazo (en cuotas)	Operaciones			Capital Original			Capital Cedido			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
12	63	6%	6%	\$ 1.740.522	5%	5%	\$ 463.443	2%	2%	\$ 478.726	2%	2%
18	28	3%	9%	\$ 754.790	2%	7%	\$ 378.286	1%	3%	\$ 400.580	1%	3%
24	353	35%	44%	\$ 11.434.623	30%	37%	\$ 6.777.513	26%	30%	\$ 7.264.124	26%	29%
30	4	0%	44%	\$ 129.000	0%	37%	\$ 98.511	0%	30%	\$ 109.274	0%	30%
36	452	44%	88%	\$ 17.414.686	46%	83%	\$ 13.120.409	51%	81%	\$ 14.587.481	52%	82%
48	120	12%	100%	\$ 6.454.099	17%	100%	\$ 4.738.592	19%	100%	\$ 5.091.906	18%	100%
<b>Total</b>	<b>1.020</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 37.927.720</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 25.576.754</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 27.932.091</b>	<b>100%</b>	

### Estratificación por Antigüedad



Antigüedad (en cuotas)	Operaciones			Capital Original			Capital Cedido			Valor Fideicomitido		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
6	13	1%	1%	\$ 569.250	2%	2%	\$ 477.881	2%	2%	\$ 535.183	2%	2%
7	86	8%	10%	\$ 3.257.658	9%	10%	\$ 2.682.022	10%	12%	\$ 3.006.798	11%	13%
8	120	12%	21%	\$ 4.858.777	13%	23%	\$ 3.717.051	15%	27%	\$ 4.132.668	15%	27%
9	96	9%	31%	\$ 3.602.423	9%	32%	\$ 2.671.138	10%	37%	\$ 2.943.609	11%	38%
10	91	9%	40%	\$ 3.475.196	9%	42%	\$ 2.398.981	9%	47%	\$ 2.627.193	9%	47%
11	80	8%	48%	\$ 2.483.054	7%	48%	\$ 1.532.401	6%	53%	\$ 1.668.185	6%	53%
12	85	8%	56%	\$ 2.887.036	8%	56%	\$ 2.023.705	8%	61%	\$ 2.205.815	8%	61%
13	73	7%	63%	\$ 2.660.288	7%	63%	\$ 1.722.669	7%	67%	\$ 1.867.041	7%	68%
14	79	8%	71%	\$ 2.622.671	7%	70%	\$ 1.612.865	6%	74%	\$ 1.733.761	6%	74%
15	83	8%	79%	\$ 2.807.654	7%	77%	\$ 1.642.715	6%	80%	\$ 1.773.202	6%	81%
16	56	5%	85%	\$ 2.027.441	5%	82%	\$ 1.172.866	5%	85%	\$ 1.262.101	5%	85%
17	32	3%	88%	\$ 1.199.737	3%	86%	\$ 788.939	3%	88%	\$ 864.195	3%	88%
18	29	3%	90%	\$ 950.865	3%	88%	\$ 634.418	2%	90%	\$ 697.096	2%	91%
19	31	3%	94%	\$ 1.381.507	4%	92%	\$ 789.771	3%	93%	\$ 861.168	3%	94%
20	6	1%	94%	\$ 383.954	1%	93%	\$ 227.420	1%	94%	\$ 244.504	1%	95%
21	9	1%	95%	\$ 382.243	1%	94%	\$ 240.779	1%	95%	\$ 262.729	1%	96%
22	7	1%	96%	\$ 254.992	1%	94%	\$ 164.980	1%	96%	\$ 179.878	1%	96%
23	3	0%	96%	\$ 126.100	0%	95%	\$ 63.372	0%	96%	\$ 68.959	0%	96%
24	4	0%	96%	\$ 242.630	1%	95%	\$ 146.053	1%	97%	\$ 146.975	1%	97%
25	15	1%	98%	\$ 779.423	2%	97%	\$ 424.820	2%	98%	\$ 417.075	1%	98%
26	7	1%	99%	\$ 285.506	1%	98%	\$ 143.915	1%	99%	\$ 141.030	1%	99%
27	2	0%	99%	\$ 80.407	0%	98%	\$ 42.375	0%	99%	\$ 41.546	0%	99%
29	2	0%	99%	\$ 98.404	0%	99%	\$ 47.598	0%	99%	\$ 46.796	0%	99%
30	4	0%	99%	\$ 176.600	0%	99%	\$ 74.114	0%	99%	\$ 72.715	0%	100%
31	5	0%	100%	\$ 293.904	1%	100%	\$ 129.043	1%	100%	\$ 126.898	0%	100%
33	1	0%	100%	\$ 22.200	0%	100%	\$ 2.502	0%	100%	\$ 2.540	0%	100%
44	1	0%	100%	\$ 17.800	0%	100%	\$ 2.364	0%	100%	\$ 2.433	0%	100%
<b>Total</b>	<b>1.020</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 37.927.720</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 25.576.754</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 27.932.091</b>	<b>100%</b>	

**Estratificación por Plazo Remanente**

Remanente (en cuotas)	Operaciones			Capital Original			Capital Cedido			Valor Fideicomitido		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
1	13	1%	1%	\$ 377.095	1%	1%	\$ 34.909	0%	0%	\$ 35.592	0%	0%
2	15	1%	3%	\$ 469.538	1%	2%	\$ 88.100	0%	0%	\$ 89.837	0%	0%
3	20	2%	5%	\$ 408.290	1%	3%	\$ 104.998	0%	1%	\$ 108.155	0%	1%
4	17	2%	6%	\$ 530.936	1%	5%	\$ 180.081	1%	2%	\$ 186.825	1%	2%
5	13	1%	8%	\$ 427.710	1%	6%	\$ 154.008	1%	2%	\$ 159.527	1%	2%
6	4	0%	8%	\$ 126.825	0%	6%	\$ 49.007	0%	2%	\$ 50.868	0%	2%
7	5	0%	9%	\$ 88.400	0%	6%	\$ 36.631	0%	3%	\$ 38.449	0%	2%
8	25	2%	11%	\$ 753.495	2%	8%	\$ 311.096	1%	4%	\$ 328.514	1%	4%
9	51	5%	16%	\$ 1.459.206	4%	12%	\$ 668.480	3%	6%	\$ 703.123	3%	6%
10	47	5%	21%	\$ 1.348.103	4%	16%	\$ 672.074	3%	9%	\$ 708.808	3%	9%
11	37	4%	24%	\$ 1.342.137	4%	19%	\$ 724.740	3%	12%	\$ 769.165	3%	11%
12	37	4%	28%	\$ 1.088.639	3%	22%	\$ 638.124	2%	14%	\$ 681.808	2%	14%
13	34	3%	31%	\$ 1.044.779	3%	25%	\$ 648.705	3%	17%	\$ 696.105	2%	16%
14	31	3%	34%	\$ 1.036.761	3%	28%	\$ 676.884	3%	20%	\$ 728.896	3%	19%
15	32	3%	37%	\$ 1.062.036	3%	30%	\$ 737.465	3%	22%	\$ 798.434	3%	22%
16	46	5%	42%	\$ 1.933.280	5%	36%	\$ 1.388.796	5%	28%	\$ 1.500.844	5%	27%
17	55	5%	47%	\$ 2.154.235	6%	41%	\$ 1.368.757	5%	33%	\$ 1.477.011	5%	32%
18	29	3%	50%	\$ 905.662	2%	44%	\$ 565.928	2%	35%	\$ 612.883	2%	35%
19	30	3%	53%	\$ 1.076.129	3%	46%	\$ 679.337	3%	38%	\$ 737.063	3%	37%
20	27	3%	56%	\$ 1.070.906	3%	49%	\$ 710.014	3%	41%	\$ 767.963	3%	40%
21	31	3%	59%	\$ 1.129.325	3%	52%	\$ 770.433	3%	44%	\$ 845.266	3%	43%
22	38	4%	62%	\$ 1.415.900	4%	56%	\$ 981.431	4%	48%	\$ 1.058.884	4%	47%
23	46	5%	67%	\$ 1.943.777	5%	61%	\$ 1.322.200	5%	53%	\$ 1.407.466	5%	52%
24	43	4%	71%	\$ 1.573.740	4%	65%	\$ 1.163.788	5%	57%	\$ 1.277.575	5%	56%
25	29	3%	74%	\$ 968.397	3%	68%	\$ 750.945	3%	60%	\$ 835.027	3%	59%
26	46	5%	79%	\$ 1.865.571	5%	73%	\$ 1.480.249	6%	66%	\$ 1.640.628	6%	65%
27	45	4%	83%	\$ 2.087.220	6%	78%	\$ 1.689.322	7%	73%	\$ 1.877.417	7%	72%
28	57	6%	89%	\$ 2.476.347	7%	85%	\$ 2.087.655	8%	81%	\$ 2.366.679	8%	81%
29	48	5%	93%	\$ 1.794.642	5%	90%	\$ 1.547.225	6%	87%	\$ 1.763.273	6%	87%
30	13	1%	95%	\$ 576.353	2%	91%	\$ 465.455	2%	89%	\$ 519.383	2%	89%
31	3	0%	95%	\$ 216.812	1%	92%	\$ 166.698	1%	89%	\$ 184.784	1%	89%
32	4	0%	95%	\$ 204.740	1%	92%	\$ 160.037	1%	90%	\$ 174.535	1%	90%
33	6	1%	96%	\$ 376.320	1%	93%	\$ 298.055	1%	91%	\$ 321.561	1%	91%
34	4	0%	96%	\$ 265.291	1%	94%	\$ 213.791	1%	92%	\$ 228.304	1%	92%
35	4	0%	97%	\$ 198.829	1%	94%	\$ 163.508	1%	93%	\$ 176.264	1%	93%
36	8	1%	97%	\$ 455.162	1%	96%	\$ 380.960	1%	94%	\$ 409.023	1%	94%
37	3	0%	98%	\$ 135.683	0%	96%	\$ 115.085	0%	95%	\$ 121.114	0%	94%
38	6	1%	98%	\$ 356.618	1%	97%	\$ 310.446	1%	96%	\$ 338.799	1%	96%
39	6	1%	99%	\$ 372.530	1%	98%	\$ 330.757	1%	97%	\$ 369.670	1%	97%
40	4	0%	99%	\$ 198.851	1%	98%	\$ 179.787	1%	98%	\$ 204.051	1%	98%
41	7	1%	100%	\$ 511.450	1%	100%	\$ 467.887	2%	100%	\$ 526.274	2%	100%
42	1	0%	100%	\$ 100.000	0%	100%	\$ 92.909	0%	100%	\$ 106.243	0%	100%
<b>Total</b>	<b>1.020</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 37.927.720</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 25.576.754</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 27.932.091</b>	<b>100%</b>	



### Estratificación por Mora

Atraso del Crédito	Operaciones			Capital Original			Capital Cedido			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Sin atraso	1.020	100%	100%	\$ 37.927.720	100%	100%	\$ 25.576.754	100%	100%	\$ 27.932.091	100%	100%
Entre 1 y 30 días	-	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%
Entre 31 y 60 días	-	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%
Entre 61 y 90 días	-	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%
Entre 91 y 120 días	-	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%
Entre 121 y 180 días	-	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%
Entre 181 y 365 días	-	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%
Más de 365 días	-	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%
<b>Total</b>	<b>1.020</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 37.927.720</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 25.576.754</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 27.932.091</b>	<b>100%</b>	

### Estratificación por Tipo de Deudor

TIPO DE DEUDOR	Operaciones			Capital Original			Capital Cedido			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Personas Físicas	1.017	100%	100%	\$ 37.726.300	99%	99%	\$ 25.457.861	100%	100%	\$ 27.807.320	100%	100%
Persona Jurídicas	3	0%	100%	\$ 201.420	1%	100%	\$ 118.893	0%	100%	\$ 124.771	0%	100%
<b>Total</b>	<b>1.020</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 37.927.720</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 25.576.754</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 27.932.091</b>	<b>100%</b>	

### Flujo de Fondos Teórico

Mes Vto	Capital Cedido	Interés Cedido	Valor Nominal	Valor Fideicomitado
201312	1.196.586	663.190	1.859.776	1.843.392
201401	1.193.578	631.887	1.825.465	1.776.576
201402	1.177.826	599.495	1.777.321	1.698.613
201403	1.173.355	569.194	1.742.549	1.638.063
201404	1.155.999	538.286	1.694.285	1.563.744
201405	1.152.983	507.919	1.660.903	1.506.088
201406	1.174.304	477.655	1.651.959	1.470.869
201407	1.199.291	446.817	1.646.108	1.439.974
201408	1.186.759	415.321	1.602.080	1.376.055
201409	1.134.798	384.233	1.519.031	1.281.104
201410	1.085.454	354.545	1.439.998	1.193.231
201411	1.036.834	326.182	1.363.016	1.108.963
201412	1.000.840	299.135	1.299.975	1.039.060
201501	966.841	273.084	1.239.925	973.144
201502	932.991	247.999	1.180.990	910.212
201503	896.450	223.877	1.120.327	849.259
201504	811.520	200.789	1.012.310	753.593
201505	731.615	180.017	911.631	666.686
201506	710.567	161.335	871.902	626.024
201507	682.881	143.198	826.079	582.764
201508	656.844	125.791	782.635	542.134
201509	623.122	109.038	732.160	497.919
201510	580.693	93.174	673.867	450.281
201511	520.815	78.342	599.157	393.146
201512	468.807	64.862	533.669	344.041
201601	439.417	52.713	492.131	311.585
201602	371.795	41.356	413.151	256.896
201603	293.647	31.756	325.404	198.959
201604	193.852	24.184	218.036	130.875
201605	120.748	19.332	140.080	82.633
201606	101.254	16.490	117.745	68.187
201607	95.842	14.148	109.990	62.574
201608	90.842	11.941	102.783	57.441
201609	80.044	9.856	89.900	49.326
201610	72.912	8.012	80.923	43.632
201611	67.848	6.321	74.170	39.257
201612	54.057	4.741	58.798	30.559
201701	50.874	3.458	54.332	27.721
201702	39.771	2.236	42.007	21.062
201703	27.556	1.267	28.823	14.226
201704	21.050	595	21.645	10.511
201705	3.490	86	3.577	1.711
<b>Total</b>	<b>25.576.754</b>	<b>8.363.858</b>	<b>33.940.612</b>	<b>27.932.091</b>



Las cobranzas anticipadas al 27 de diciembre de 2013 ascienden a \$ 249.361,73 (pesos doscientos cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y uno con 73/100).-

### **CUADROS DE PAGO DE SERVICIOS**

Para el armado del cuadro de pago de servicios han sido considerados la incobrabilidad de la cartera por pesos \$ 1.015.600 (pesos un millón quince mil seiscientos), Gastos del Fideicomiso por pesos \$ 1.294.305 (pesos un millón doscientos noventa y cuatro mil trescientos cinco) que comprenden: honorarios del fiduciario, honorarios de asesores impositivos y auditores externos, aranceles de la Bolsa de Comercio de Rosario, Bolsa de Comercio de Santa Fe, Comisión Nacional de Valores, Caja de Valores, remuneración del Agente de Custodia, gastos administrativos y bancarios. Por otra parte se consideran impuestos del Fideicomiso (Ingresos Brutos e Impuesto a las Ganancias) por pesos \$ 603.773 (pesos seiscientos tres mil setecientos setenta y tres). Dichos conceptos arrojan un total estimado del 8,58% del Flujo de Fondos del Fideicomiso. Asimismo, el Fiduciante hará frente por su cuenta a honorarios de la calificadora, gastos de colocación, asesores legales y financieros, etc.

#### **Valores de Deuda Fiduciaria Clase A**

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Interés</i>	<i>Int. Dev. a Capitalizar</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
					<b>\$ 20.002.170</b>
31/01/2014	\$ 1.015.242	\$ 300.033	\$ 0	\$ 1.315.275	\$ 18.986.928
25/02/2014	\$ 1.428.274	\$ 284.804	\$ 0	\$ 1.713.078	\$ 17.558.654
29/03/2014	\$ 1.536.321	\$ 263.380	\$ 0	\$ 1.799.701	\$ 16.022.333
25/04/2014	\$ 1.370.468	\$ 240.335	\$ 0	\$ 1.610.803	\$ 14.651.865
26/05/2014	\$ 1.414.870	\$ 219.778	\$ 0	\$ 1.634.648	\$ 13.236.995
25/06/2014	\$ 1.365.513	\$ 198.555	\$ 0	\$ 1.564.068	\$ 11.871.482
25/07/2014	\$ 1.370.259	\$ 178.072	\$ 0	\$ 1.548.331	\$ 10.501.223
25/08/2014	\$ 1.381.009	\$ 157.518	\$ 0	\$ 1.538.527	\$ 9.120.214
25/09/2014	\$ 1.362.071	\$ 136.803	\$ 0	\$ 1.498.874	\$ 7.758.143
27/10/2014	\$ 1.293.048	\$ 116.372	\$ 0	\$ 1.409.420	\$ 6.465.095
25/11/2014	\$ 1.207.814	\$ 96.976	\$ 0	\$ 1.304.790	\$ 5.257.281
25/12/2014	\$ 1.221.441	\$ 78.860	\$ 0	\$ 1.300.301	\$ 4.035.840
26/01/2015	\$ 1.163.923	\$ 60.537	\$ 0	\$ 1.224.460	\$ 2.871.917
25/02/2015	\$ 1.082.906	\$ 43.079	\$ 0	\$ 1.125.985	\$ 1.789.011
25/03/2015	\$ 1.103.312	\$ 26.835	\$ 0	\$ 1.130.147	\$ 685.699
27/04/2015	\$ 685.699	\$ 10.286	\$ 0	\$ 695.985	\$ 0
	<b>\$ 20.002.170</b>	<b>\$ 2.412.223</b>		<b>\$ 22.414.393</b>	

Este cuadro de pago de servicios (VDFA) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (18%). En el supuesto que los intereses devengados no hubiesen podido ser cancelados en una Fecha de Pago de Servicios determinada –de corresponder- se capitalizarán sumándose al saldo de capital pendiente de los VDFA y serán pagados cuando el Flujo de fondos efectivamente lo permita.

#### **Valores de Deuda Fiduciaria Clase B**



<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Interés</i>	<i>Int. Dev. a Capitalizar</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
					<b>\$ 2.161.944</b>
27/04/2015	\$ 0	\$ 359.574	\$ 216.944	\$ 359.574	\$ 2.378.888
25/05/2015	\$ 867.938	\$ 39.648	\$ 0	\$ 907.586	\$ 1.510.950
25/06/2015	\$ 857.744	\$ 25.183	\$ 0	\$ 882.927	\$ 653.206
27/07/2015	\$ 653.206	\$ 10.886	\$ 0	\$ 664.092	\$ 0
	<b>\$ 2.378.888</b>	<b>\$ 435.291</b>		<b>\$ 2.814.179</b>	

Este cuadro de pago de servicios (VDFB) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (20%).

En el supuesto que los intereses devengados no hubiesen podido ser cancelados en una Fecha de Pago de Servicios determinada –de corresponder- se capitalizarán sumándose al saldo de capital pendiente de los VDFB y serán pagados cuando el Flujo de fondos efectivamente lo permita.

#### Certificados de Participación

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Rendimiento</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
				<b>\$ 5.767.977</b>
27/07/2015	\$ 179.007	\$ 0	\$ 179.007	\$ 5.588.970
25/08/2015	\$ 743.203	\$ 0	\$ 743.203	\$ 4.845.767
25/09/2015	\$ 747.755	\$ 0	\$ 747.755	\$ 4.098.012
26/10/2015	\$ 513.804	\$ 0	\$ 513.804	\$ 3.584.208
25/11/2015	\$ 597.601	\$ 0	\$ 597.601	\$ 2.986.607
25/12/2015	\$ 574.076	\$ 0	\$ 574.076	\$ 2.412.531
25/01/2016	\$ 497.944	\$ 0	\$ 497.944	\$ 1.914.587
25/02/2016	\$ 468.896	\$ 0	\$ 468.896	\$ 1.445.691
25/03/2016	\$ 378.384	\$ 0	\$ 378.384	\$ 1.067.307
25/04/2016	\$ 276.513	\$ 0	\$ 276.513	\$ 790.794
25/05/2016	\$ 189.779	\$ 0	\$ 189.779	\$ 601.015
27/06/2016	\$ 114.334	\$ 0	\$ 114.334	\$ 486.681
25/07/2016	\$ 75.746	\$ 0	\$ 75.746	\$ 410.935
25/08/2016	\$ 85.398	\$ 0	\$ 85.398	\$ 325.537
26/09/2016	\$ 78.521	\$ 0	\$ 78.521	\$ 247.016
25/10/2016	\$ 49.060	\$ 0	\$ 49.060	\$ 197.956
25/11/2016	\$ 57.510	\$ 0	\$ 57.510	\$ 140.446
26/12/2016	\$ 51.047	\$ 0	\$ 51.047	\$ 89.399
25/01/2017	\$ 16.121	\$ 0	\$ 16.121	\$ 73.278
27/02/2017	\$ 31.927	\$ 0	\$ 31.927	\$ 41.351
27/03/2017	\$ 17.033	\$ 0	\$ 17.033	\$ 24.318



25/04/2017	\$ 24.218	\$ 4.477	\$ 28.695	\$ 100
25/05/2017	\$ 0	\$ 21.763	\$ 21.763	\$ 100
26/06/2017	\$ 100	\$ 4.145	\$ 4.245	\$ 0
	<b>\$ 5.767.977</b>	<b>\$ 30.385</b>	<b>\$ 5.798.362</b>	

La rentabilidad de los CP puede verse afectada en virtud de la variabilidad que experimente la Tasa BADLAR prevista para los VDF.

#### **FIDUCIARIO**

##### **Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.**

Paraguay 777 piso 9, Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel/Fax: 0341-4110051/4113482

#### **FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS**

##### **Asociación Mutual 18 de Julio**

Mitre 907 piso 8° de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Tel: 0341-4475334/4475257

#### **ADMINISTRADOR SUSTITUTO DE LOS CRÉDITOS**

##### **MG Group S.A.**

Mitre 907 piso 4° de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Tel: 0341-411 5001 / 02 / 03 / 04

#### **ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO**

##### **AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN**

##### **WORCAP S.A.**

San Lorenzo 1716, Piso 6, Of. 1

Ciudad de Rosario, Pcia. e Santa Fe

Tel/Fax 0341-42421472

#### **CO-ORGANIZADOR**

ROSENAL SA SOCIEDAD DE BOLSA.

Córdoba 1441 Rosario, Provincia de Santa Fe

Teléfono (0341) 4207500

#### **COLOCADORES**

##### **Agentes y Sociedades de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A.**

Paraguay 777, 8vo piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel: 0341-4210125

#### **COLOCADORES**

##### **Agentes de Negociación del Mercado de Valores del Litoral S.A.**

San Martín 2231 – Planta Baja- (S3000FRW)

TE: 4554733, 4528936 – FAX: 4552026



**COLOCADOR**

**INTL CIBSA Sociedad de Bolsa S.A.**

Sarmiento 459, 9° Piso, Buenos Aires, Argentina  
Tel: 011-4390-7583

**ASESORES LEGALES**

**Nicholson y Cano Abogados**

San Martín 140 - Piso 14  
(C1004AAD) Buenos Aires  
Tel: 5167-1000  
Fax: 5167-1072

**ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO**

**Estudio Jurídico Dres. Cristiá**

San Lorenzo 2321 ROSARIO Provincia de Santa Fe  
TE / FAX: 0341-425-9115/ 449-1938

**AVISO DE COLOCACION**

**FIDEICOMISO FINANCIERO FIDUCAR II**

Programa Global de Valores Fiduciarios "Rosfid"



Fiduciante y Administrador de los Créditos



**ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**  
Fiduciario y Emisor



**WORCAP S.A.**  
Organizador y Asesor Financiero y  
Agente de Control y revisión



**ROSENAL S.A. SOCIEDAD DE BOLSA**  
Co-Organizador



**MERVA ROS**  
MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A.  
**MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A.**  
Organizador de la Colocación



**Agentes de Negociación del  
Mercado de Valores de  
Rosario S.A.**



**INTL CIBSA Sociedad de  
Bolsa S.A.**



**Agentes de Negociación del  
Mercado de Valores del Litoral  
S.A.**

**Colocadores**

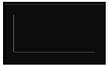
**VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 27.932.091.-**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A**  
**V/N \$ 20.002.170**  
**“raAA (sf)”**  
**Standard & Poor’s International Ratings LLC**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B**  
**V/N \$ 2.161.944.-**  
**“raA (sf)”**  
**Standard & Poor’s International Ratings LLC**

**Certificados de Participación**  
**V/N \$5.767.977.-**  
**“raCC (sf)”**  
**Standard & Poor’s International Ratings LLC**

Se comunica al público inversor en general que los Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A., los Agentes de Negociación del Mercado de Valores del Litoral S.A. e INTL CIBSA Sociedad de Bolsa S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDUCAR II (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a la Ley 24.441, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución N° 14.783 de fecha 29 de abril de 2004. Ampliación de monto autorizada por Resoluciones N° 15.036 del 10 de marzo de 2005, N° 15.270 del 16 de diciembre de 2005, N° 15.663 del 28 de junio de 2007. Prórroga de su vigencia y ampliación de monto autorizada por Resolución N° 16.048 del 15 de enero de 2009. Nuevas ampliaciones del monto autorizadas por Resoluciones N° 16.485 del 29 de diciembre de 2010 y N° 16.905 del 13 de septiembre de 2012. Junto con la última ampliación de monto se autorizó una actualización y nuevo texto ordenado del Programa. Todas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”). El presente fideicomiso, incluyendo los montos que surjan por la capitalización de intereses de los VDF, fue autorizado por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva de la CNV en fecha 13 de enero de 2014. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.



Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las Normas de la CNV (T.O.2013). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado de Valores de Rosario S.A. bajo la modalidad ciega.

El Patrimonio Fideicomitado está integrado por:

(a) Los Créditos con garantía prendaria sobre vehículos originados por el Fiduciante que se indican en el Anexo I al Suplemento de Prospecto y que comprenden las cuotas de amortización, intereses por financiación, intereses moratorios y punitivos; (b) la indemnización que el Fiduciante tenga derecho a percibir en razón de los Seguros; (c) el producido de las inversiones de Fondos Líquidos Disponibles.

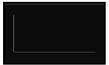
**Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:**

<p><b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A</b></p>	<p>V/N \$ 20.002.170 (veinte millones dos mil ciento setenta)  <u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 300 puntos básicos. Mínimo: 18%, Máximo: 26% nominal anual.  <u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase.  <u>Calificación:</u> "raAA (sf)" Standard &amp; Poor's International Ratings LLC, Sucursal Argentina.  <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 31/01/2014  <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 31/01/2014  <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 27/04/2015  <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 27/04/2015  <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.  <u>Moneda:</u> Pesos Argentinos          Los intereses devengados durante el Periodo de Devengamiento que no hubiesen podido ser cancelados en una Fecha de Pago de Servicios determinada por ser insuficiente lo recaudado se capitalizarán en los términos del artículo 623 del Código Civil y se pagarán cuando el Flujo de Fondos efectivamente lo permita.</p>
<p><b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B</b></p>	<p>V/N \$ 2.161.944 (pesos dos millones ciento sesenta y un mil novecientos cuarenta y cuatro),  <u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 450 puntos básicos. Mínimo: 20%, Máximo: 28% nominal anual.  <u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase.  <u>Calificación:</u> "raA (sf)" Standard &amp; Poor's International Ratings LLC, Sucursal Argentina.  <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 27/04/2015  <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 25/05/2015  <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 27/07/2015  <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 27/07/2015  <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.  <u>Moneda:</u> Pesos Argentinos          Los Servicios de los VDFB serán pagados una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFA. Los intereses devengados durante el Periodo de Devengamiento que no hubiesen podido ser cancelados en una Fecha de Pago de Servicios determinada por ser insuficiente lo recaudado se capitalizarán en los términos del artículo 623 del Código Civil y se pagarán cuando el Flujo de Fondos efectivamente lo permita.</p>
<p><b>Certificados de Participación</b></p>	<p>V/N \$ 5.767.977 (pesos cinco millones setecientos sesenta y siete mil novecientos setenta y siete)  <u>Amortización:</u> Mensual hasta que su valor nominal quede reducido a</p>



	<p>\$ 100, saldo que se cancelará con el último pago de Servicios. <u>Rendimiento:</u> el remanente, de existir. <u>Calificación:</u> "raCC (sf)" Standard &amp; Poor's International Ratings LLC, Sucursal Argentina. <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de renta:</u> 25/04/2017 <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 27/07/2015 <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de renta:</u> 26/06/2017 <u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 26/06/2017 <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto. <u>Moneda:</u> Pesos Argentinos <u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital y Renta de los CP se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDF.</p>
<b>Tasa BADLAR Bancos Privados</b>	<p>Significa la tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utilizará el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados, domingos y feriados se repite la tasa del último Día Hábil salvo para el primer Período de Devengamiento de los VDFB donde mensualmente se aplicará la Tasa Badlar calculada para el pago de Servicios de los VDFA. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: <a href="http://www.bcra.gob.ar">http://www.bcra.gob.ar</a> → Estadísticas e Indicadores → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.</p>

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso)
- Monto mínimo de suscripción: \$1.000 (pesos mil).
- Unidad mínima de negociación: \$1 (pesos uno)
- Listado – Negociación: Los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina y podrán listarse y negociarse en la BCR, en la BCSF y en el MAE.
- Colocadores: Agentes Colocadores: Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A., Agentes de Negociación del Mercado de Valores del Litoral S.A. e INTL CIBSA Sociedad de Bolsa S.A., en sus respectivos domicilios, conforme nómina adjunta. El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado de Valores de Rosario S.A.: [www.mervaros.com.ar](http://www.mervaros.com.ar), Mercado de Valores del Litoral S.A. [www.mvlitoral.com.ar](http://www.mvlitoral.com.ar) y en [www.cibsa.com](http://www.cibsa.com)
- Todos aquellos agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado de Valores de Rosario S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del Mercado de Valores de Rosario S.A.- a los fines de obtener las claves correspondientes.
- Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Resumido publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario y en el boletín de la Bolsa de Comercio de Santa Fe con fecha 14 de enero de 2014, y en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 8°, de la Ciudad de Rosario.
- Período de Difusión: Se extenderá desde el miércoles 15 de enero al lunes 20 de enero de 2014.
- El Período de Licitación Pública de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día martes 21 de enero de 2014 a las 10:00 hs y finalizará el martes 21 de enero de 2014 a las 16:00 horas. Durante el período de Licitación Pública los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado de Valores de Rosario S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción -



que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose integrar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte y/o Precio de Corte, según corresponda.

- Lugar y horario del Cierre de la Licitación: martes 21 de enero de 2014 a las 16hs, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4210125).

- Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación Pública. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores y el Fiduciante, lo que se informará mediante la publicación de un aviso como mínimo el día hábil anterior al Período de Licitación en el boletín diario de la BCR, de la BCSF y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.

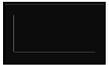
- Procedimiento de Adjudicación: Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000 (Pesos cien mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente. 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente.

A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte en caso de que no se hubieran registrado ofertas, a su valor nominal o al Precio de Corte Mínimo, el que resulte mayor.



Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). (iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. (iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros de la emisión.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, cuatro (4) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Periodo de Difusión comenzará el Periodo de Licitación que será de por lo menos un día hábil. El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos el "Periodo de Colocación"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en el boletín diario de la BCR, la BCSF y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes.

Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás agentes habilitados, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores.

Los Valores Fiduciarios podrán listarse en la Bolsa de Comercio de Rosario, en la Bolsa de Comercio de Santa Fe y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico ("MAE").

El Precio de Corte Mínimo establecido para los Certificados de Participación será de \$ 0,85 (ochenta y cinco centavos) por Valor Nominal Unitario.



- La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día jueves 23 de enero de 2014.
- Comisión de Colocación: Los Colocadores percibirán una comisión del 0,55 % sobre el monto total de VF colocados.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por ley 26.683.

Rosario, 14 de enero de 2014.

### **MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A**

#### **NÓMINA DE AGENTES DE NEGOCIACIÓN**

Razón Social	Domicilio	Localidad	Teléfonos	Sitio Web
ABDELMALEK, Raul E.	Cordoba 1437 P.4 Of.404	Rosario	(0341) 4254106 4254104 5302761	www.abdelmalekbursatil.com
ABUT S.B. S.A.	Santa Fe 1681	Rosario	(0341) 4400001	www.grupoabut.com.ar
BIBE e Hijos S.A., Fernando	Cordoba 1330 P.6 Of605/11	Rosario	(0341) 4254230 4254243/44	www.bibedina.com.ar
BLD S.B. S.A.	M.Plz.Mayo 3020 Of.14-03	Rosario	(0341) 4461700 4461770	www.bld.com.ar
BORTOLATO y Cia., Jorge A.	Cordoba 1365 P.6 Of.1	Rosario	(0341) 4247413 4404213	www.bortolatoycia.com.ar
BRANCATELLI S.B. S.A.	Mitre 868 E.P.	Rosario	(0341) 4214129 4401214/15	www.branecatellibolsa.com.ar
CASANOVAS y Asoc. S.B., Daniel A.	San Lorenzo 1716 P.1 Of.3	Rosario	(0341) 4450500 4450522	www.cgv.com.ar
CONTI, Carlos Salvador	Cordoba 1365 P.1 Of.1	Rosario	(0341) 4110754 4212494 4111283	www.contiagentedebolsa.com.ar
CURADO Inversiones S.A.	Espana 728	Rosario	(0341) 5308126/27	www.curadoinversiones.com.ar
DAMINATO S.B. S.A.	San Martin 862 P.A. 101 B	Rosario	(0341) 5300531	www.daminatobolsa.com.ar
ECO Sociedad de Bolsa S.A.	25 de Mayo 195 P.6	Capital Federal	(011) 51990190/93	www.ecobolsar.com
FERNANDEZ SOLJAN, Paulino	Cordoba 1452 P.6 Of.E	Rosario	(0341) 4254381 4409099	www.fernandezsoljan.com.ar
FINANCIAL NET S.B. S.A.	Reconquista 144 P.9	Capital Federal	(011) 63448000 / 8045	www.fnsa.com.ar
GG Sociedad de Bolsa S.A.	Santa Fe 1473	Rosario	(0341) 4105550 al 71 Fax: (0341) 4105572	www.ggsb.com.ar
GONZALEZ JOHANSEN S.B. S.A.	Av. Eva Peron 7829 P.1	Rosario	(0341) 4510606	www.agenbolsa.com.ar
GRUPO CAREY S.B. S.A.	Cordoba 1444	Rosario	(0341) 4252200	www.grupocarey.com.ar
GUARNIERI Soc. de Bolsa S.A.	Calle 48 535 P.7 Of.41	La Plata	(0221) 4228941 4245810	www.guarnierisb.com.ar
INVERTIR ONLINE S.B. S.A.	San Martin 323 P.11	Capital Federal	(011) 40001400	www.invertirOnline.com
LAGUNA S.B. S.A.	Sarmiento 819 P.6 Of.8	Rosario	(0341) 5271079/80	www.lagunasbsa.com.ar
LBO Sociedad de Bolsa S.A.	Rioja 1474 P.6 Of.2	Rosario	(0341) 5299997/9 5225333/6	www.lbos.com.ar
LISTRO Sociedad de Bolsa S.A.	Corrientes 791 P.3 Of.G	Rosario	(0341) 4256116	www.listrosb.com.ar
LOS TILOS Bursatil S.B. S.A.	Calle 46 Nro. 561 P.10	La Plata	(0221) 4270707	www.lostilos.com.ar
MOYANO, Juan Jose	Corrientes 653 P.10 Of.6	Rosario	(0341) 4406070	www.jmoyano.com.ar
NASINI S.B. S.A.	Cordoba 1060 P.3 Of.5	Rosario	(0341) 4256552/6810 4258914 Fax: (0341) 4259653	www.nasinibursatil.com.ar
NGA Inversiones S.A. S.B.	Mitre 630	Rosario	(0341) 4258973/74/75/76	www.ngaweb.com.ar
ONETO, Jorge Luis S.B. S.A.	Santa Fe 1214 P.4	Rosario	(0341) 4214088 4217556	www.opereonline.com
OPTION SECURITIES S.B. S.A.	25 de Mayo 293 P.3 Of.A	Capital Federal	(011) 43431115	www.finexvalores.com.ar
R. y G. DAMINATO S.A. S.B.	Maipu 861	Rosario	(0341) 4256842	www.daminatohnos.com.ar
RODRIGUEZ ANSALDI S.B. S.A.	Paraguay 727 P.6 Of.6-7	Rosario	(0341) 4259504 4259505	www.conexionbursatil.com.ar
ROSENTAL S.A. S.B.	Cordoba 1441	Rosario	(0341) 4207500 Fax: (0341) 4256303	www.rosental.com
SODIRO y Cia. S.C.	Corrientes 763 P.9 Of.7	Rosario	(0341) 4254326 4485873	www.sodiroycia.com.ar
STOCKBROKERS S.B. S.A.	Paraguay 750	Rosario	(0341) 5308177	www.stockbrokersbsa.com.ar
SUED VALORES S.A., Marcos	J.A. Buschiazzo 3055 P.6	Capital Federal	(011) 48991831	www.msvalores.com.ar
TARALLO S.B. S.A.	Cordoba 1015 P.2 Of.4	Rosario	(0341) 4217164 4261265	www.tarallo.com.ar
TRANSATLANTICA S.B. S.A.	Rioja 1198	Rosario	(0341) 4113000 4248170 4259550 Fax: (0341) 4111521	www.transatlantica.com.ar
TRAPANI, Jose Carlos	Cordoba 1452 P.2 Of.D	Rosario	(0341) 4217851 4409242	www.trapanibursatil.com.ar
VALORES AMERICA S.B. S.A.	Sarmiento 517 P.3 Of.D	Capital Federal	(011) 43250900 43941515	www.cambioamerica.com.ar

**INTL CIBSA SOCIEDAD DE BOLSA S.A.**

INTL CIBSA Sociedad de Bolsa S.A.	Sarmiento459 Piso 9	Capital Federal	(011) 4390-7500 Fax: 4328-5026	<a href="http://www.cibsa.com">www.cibsa.com</a>
-----------------------------------	---------------------	-----------------	--------------------------------	--

**MERCADO DE VALORES DEL LITORAL S.A.****NÓMINA DE AGENTES**

Denominación Completa	Domicilio	Teléfono	Correo Electrónico
Anima Bursátil S.B.S.A.	Maipú 51 - Piso 8 Of. 6 - Córdoba	0351-4239185	aflorensa@animabursatil.com.ar
Bica Bursátil S.B.S.A.	Obispo Gelabert 2134 - Santo Tomé	0342-4502080 / 4502090	mcuaini@bica bursatil.com.ar
Centro De Inversiones Bursátiles S.B.S.A.	Maipú 70 - Piso 6 - Of. 64 - San Miguel de Tucumán	0381-4214598	centrodeinversiones@bolsaholding.com.ar
De La Vera Cruz S.B.S.A.	Rivadavia 2553 P.B. Of. 43 - Santa Fe	0342-4538953 / 0342-4563918	informes@delaveracruz.com
Entre Ríos Valores S.B.S.A.	Cervantes 190 - Paraná	0343-4235825	info@entrierosvalores.com.ar
Federal Bursátil S.B.S.A.	25 de Mayo 347 - Piso 3 Of. 318 - C.A.B.A.	011-45160959	federal@federalbursatil.com.ar
Groupe Sociedad de Bolsa S.A.	Olazabal 1515 - Piso 5º Of. 503 - C.A.B.A.	011-48497245 / 47856511	
Guor Investments S.B.S.A.	Mitre 827 - Piso 1 - Rosario	0341-5302200 / 0341-5302201 / 0341-5302202	mcudos@guor.com.ar
Inversiones Federales S.B.S.A.	25 de Mayo 347 - Piso 3 Of. 316 - C.A.B.A.		
Inversiones Regionales S.B.S.A.	Suipacha 2423 P.B. - Of. 3 - Santa Fe	0342-4810502 / 0342-4810601	pmartini@irsbsa.com.ar
Mediterranea S.B.S.A.	La Rioja 2445 - Local 33 - Santa Fe	0342-4831175	info@mediterraneasantafe.com.ar
Palmares S.B.S.A.	25 de Mayo 460 - Piso 2 - C.A.B.A.	011-43130773	ilemesoff@lemecorp.com.ar
Pergamino Bursátil S.B.S.A.	Italia 943 - Pergamino	-	pergaminobursatil@gmail.com
Portal 4 S.B.S.A.	Arenales 143 - Rafaela	03492-578281	info@portal4.com.ar
Santa Fe Bursátil S.B.S.A.	Sarmiento 559 - Piso 4 - Of. 73 y 75 - C.A.B.A.	011-43288792	santafebursatil@gmail.com
Sudamericana De Finanzas S.B.S.A.	Av. Roque Saenz Peña 852 - Piso 4 A	011-52185600	info@sudefina.com.ar
Trust Brokers S.B.S.A.	25 de Mayo 158 - PB - Of. 23 C.A.B.A.	011-52185065 / 011-52185066 / 011-52185067	info@trust-brokers.com